

todos los horrores de los siglos precedentes, y de donde se descubren todavía las hogueras y los patíbulos, pero indicando también los medios de salvación. Ese alto faro hace avergonzar á los ignorantes y á los opresores, reconocidos hoy por el odio que se concitaron.

La Masonería, difundida en la Gran Bretaña, pasa al continente europeo, donde es recibida con fé y practicada con celo; todos los pueblos reconocen y proclaman sus beneficios, como que ella les enseña á apreciar sus derechos, á amarse y á dispensarse hospitalidad.

La Masonería combate y se extiende sin desviarse de la justicia.

Ella había estimulado á los ingleses á conquistar sus libertades, y ayuda á la América á obtener igual beneficio; más sus triunfos no fueron completos, puesto que siempre ha contado enemigos donde quiera que prevalecen la superstición y la mentira.

Después de muchos errores y persecuciones, se manifestó la verdadera Masonería por las buenas obras, por un constante cariño al orden y á la paz, por altos pensamientos sociales, por abundantes limosnas á los desgraciados, por la fundación de hospitales y escuelas, por grandes actos de generosidad y de humanidad en las guerras y aun en medio de los combates, y por otras virtudes que han hecho querer y perpetuar su imperio; porque los hombres conservan lo que conserva á los hombres.

La Masonería es la escuela de las virtudes, el lazo de unión entre los pueblos y el consuelo de los infortunios. Ella recuerda eternamente á los mortales que son hermanos, por cuanto tienen el propio origen y el mismo fin; compele á abdicar los errores y las seducciones del mundo, y á guardar fidelidad á las santas promesas de no divulgar el precioso secreto que ha de hacer á los hombres mejores, más amables, más justos, más benéficos y más fuertes que los demás.

Después de las calamidades que han pesado sobre nuestra sociedad ¿cómo salvarla de los grandes peligros que la rodean? No hay otro recurso que la Masonería. En el estado de agitación de los ánimos, solo ella podría restablecer la calma, tocar los corazones ó refrenar las pasiones.

Hé aquí una conclusión que no está, á pesar de su evidencia, al alcance de los profanos.

La Masonería ha de formar y convertir las opiniones á un solo pensamiento, el de la justicia y de la humanidad.

Importa, pues, no abandonar á esta institución salvadora.

Es necesario conservarla en el mismo estado de pureza é integridad; y no olvidar jamás sus principios generosos, sus prácticas nobles y sus ceremonias interesantes é instructivas, en la misma forma en que las practicaban los antiguos y verdaderos masones.

Objeto de la Masonería.

No puede ménos de ser universalmente respetada una institución que solo se propone minorar el mal social, promover la instrucción y levantar el imperio de la virtud.

Debe la Masonería su prestigio y poderío á la circunstancia de no inspirarse en motivos egoistas, y consagrarse exclusivamente á promover la felicidad del hombre en su breve peregrinación por la tierra.

Las obligaciones del masón están limitadas á respetar las religiones y las simpatías políticas, á obedecer las leyes y autoridades constituidas, dar á cada uno lo que es suyo y vivir honestamente. Este compromiso no ofrece ninguna dificultad al hombre virtuoso y es aceptado con franqueza por todos los que aspiran al honor de la iniciación.

Cuanto ocurre en nuestros trabajos lleva un carácter simbólico; y para penetrar lo que tienen de misterioso es indispensable concurrir con asiduidad á las asambleas masónicas, destinar algún tiempo á esta ciencia eminentemente social y humanitaria, y buscar el complemento de la instrucción en el trato frecuente de los hermanos más prácticos é ilustrados.

Para que haya utilidad en las asociaciones piadosas es menester que sus miembros abriguen siempre el amor á Dios y al prójimo, y cooperen al bienestar general. Podría asegurarse tan noble objeto, si cada individuo cumpliera con sus obligaciones, observando las leyes establecidas. El masón debe proponerse los mismos fines.

Los que aspiran á participar de estos trabajos han de persuadirse que la Masonería se compone de hombres libres, instruidos y virtuosos, que no profesan máximas contrarias á los deberes sociales, ni á las buenas costumbres. En la esfera elevada en que se ha colocado trabaja por difundir ideas sanas de moral, y se vale de todos los medios que puedan procurar al género humano la suma de felicidad que le es dado gozar sobre la tierra.

Los masones ejercen la beneficencia, aliviando momentáneamente el infortunio ó promoviendo institutos de caridad permanentes; buscan y proporcionan auxilios al hombre de bien que padece necesidades, y piden justicia en favor de los que sufren persecuciones de los malos.

La cordial amistad que une á todos los masones debe ser considerada como un don del cielo; puesto que estrechando los lazos de la fraternidad, se consigue borrar de los corazones los odios y los rencores.

Ni la fortuna ni la jerarquía social proporcionan privilegios ni distinciones en las sociedades masónicas. El más rico entre los masones es aquel que ha acumulado mayores tesoros de virtud y de ciencia.

El buen masón nunca debe temer el verse abandonado. En los países cultos y donde quiera que haya hermanos, esté seguro de encontrar amigos; y si cae en la adversidad no le han de faltar socorros, recibéndolos de aquellos que puedan proporcionarlos pero jamás ha de estar animado de miras egoistas, porque la Masonería enseña el amor al trabajo, y proscribete absolutamente el ocio voluntario y el vicio.

El masón está obligado á obedecer la ley moral, y si comprende sus deberes, nunca será ateo ni libertino: ha de ser el primero en reconocer que Dios penetra todos los corazones, y que nunca debe obrar contra su conciencia. La masonería acepta todos los hombres virtuosos é independientes, sean cuales fueren sus creencias religiosas y sus simpatías, con tal que crean en el Supremo Hacedor de cielos y tierra. Los miembros de la gran familia masónica viven ligados por el amor fraternal y la amistad; y aprenden á conocer las faltas y los errores del género humano. La Masonería, como centro de unión, es un medio de acercar á individuos que, sin ella, siempre se habrían tratado con indiferencia, y que por medio de ella misma, adquieren una idea clara, precisa de los deberes que les incumbe llenar respecto de sí mismos, de la sociedad y de la patria.

Deberes del Masón.

El masón debe ser justo, porque sin la equidad desaparecen la paz y la armonía; debe ser bueno porque la bondad domina los corazones; indulgente, porque es débil y vive con seres igualmente frágiles; amable, porque la amabilidad atrae los afectos; agrade-

cido, porque la gratitud alimenta y conserva la bondad; modesto, porque el orgullo subleva al hombre sensato y racional; arreglado, porque los excesos minarían su existencia y le acarrearían el desprecio; fiel á la autoridad legítima, porque es necesaria á la conservación de la sociedad; sumiso á las leyes, porque son la expresión de la voluntad pública. En una palabra: un masón debe ser buen esposo, padre tierno, señor equitativo y ciudadano ilustrado, á fin de servir á su país con sus talentos y virtudes. El masón debe someterse y obedecer á las autoridades legítimas del país en que resida: nunca ha de tomar parte en intrigas ni conspiraciones contra la paz y el bienestar de la nación; debe conducirse con respeto y sumisión ante los magistrados inferiores; debe preferir en todas circunstancias el bien general y promover con celo la prosperidad de su patria.

La Masonería siempre ha florecido en épocas pacíficas, y ha sido muy perjudicada en los tiempos de guerras, de trastornos y de matanzas.

Los soberanos de todas las edades han dispensado protección á los masones, reconociéndoles lealtad, amor al orden y á la paz.

Los masones están muy especialmente obligados á contribuir á afianzar la tranquilidad de los países, a cultivar la armonía y á vivir en concordia y amor fraternal.

En sus relaciones con los profanos deben ser circunspectos, para que no descubran lo que no conviene revelar, cuidando de mudar de conversación ó de conducirla con prudencia, á fin de que redunde en honor de la respetable fraternidad á que pertenecen. En sus relaciones íntimas y de familia, es menester mucha cautela para no ser engañados por ignorantes ó impostores. En tal caso no hay que trepidar, teniendo cuidado de no hacer revelaciones; pero si realmente son buenos y legítimos hermanos, es indispensable respetarlos, amarlos y ampararlos, hallándose estos en situación desgraciada.

El masón debe cultivar incesantemente el amor fraternal, piedra angular, fundamento y gloria de esta antigua institución, ha de evitar toda disputa, querrela ó maledicencia, sin permitir á los otros que difamen á ningún hermano; al contrario, ha de defender su reputación y prestar los buenos oficios, compatibles con su propio honor y seguridad.

Si alguno de ellos os injuriase, debéis ocurrir á vuestra lo-

gia ó la del agresor, como han acostumbrado nuestros antepasados de todas las naciones.

No debéis comprometeros en litigios sin haber agotado los medios de conciliación, oyendo con paciencia los consejos y avisos del maestro y demás hermanos, siempre que tiendan á evitar revueltas y pleitos, aunque sea con extraños; y no dando resultado esta mediación, es preciso no llevar cólera ni irritación á las contiendas judiciales, y no hacer ni decir nada que pueda perturbar ó resfriar el amor fraternal, con el objeto de que todos se persuadan del benéfico influjo de la Masonería.

Deberes hácia la Sociedad

Nada más satisfactorio que amparar y socorrer al desvalido, como que la beneficencia acerca al hombre á la Divinidad.

Si llegan á nuestros oídos los suspiros del desgraciado, anticipémonos á evitarle el sonrojo de implorar la caridad. Cuidemos que la ostentación y el orgullo no esterilicen jamás los beneficios. Así sucedería, si, en vez de buscar la propia satisfacción en la buena obra, apeteciésemos aplausos vulgares. Debemos comprender que la caridad debe hacerse en toda su extensión, porque no solamente constituye acto de caridad el darle al necesitado una limosna más ó menos grande sino también favorecer al niño desvalido, al anciano fatigado, á la débil mujer y al inocente oprimido libertándolo de la tiranía.

El masón debe buscar solamente el sufragio de su conciencia.

Haced á los otros lo que querriamos que ellos nos hiciesen.

Evitad la envidia y la maledicencia, á fin de que la felicidad ajena nunca llegue á turbar nuestro reposo.

Seamos afables, complacientes, serviciales; olvidemos las injurias, y dispensemos los beneficios como el único medio de concluir con nuestros enemigos.

Debemos consideraciones preferentes á los hermanos, porque tienen títulos á nuestra amistad, sea cual fuere su país, su culto ó profesión su raza y su color; y nunca han de carecer de nuestros buenos oficios, con tal que sean virtuosos.

No confundamos al mason honrado ó infeliz con el que solo toma este nombre respetable para aumentar el interés que inspira el infortunio.

Deberes hácia la Patria.

El primer homenaje de la gratitud del hombre pertenece al au-

tor de sus días; y de aquí nace el deber de amar y de servir á su patria.

El mejor modo de manifestarle nuestro reconocimiento sería trabajando incesantemente por unir bajo las mismas banderas á sus hijos, por restablecer el amor y el respeto al hombre, por suprimir los odios y rencores, y por anatematizar las venganzas.

El amor á la patria puede desaparecer en la desunión y en las ciegas persecuciones del egoísmo. Amando al prójimo como á nosotros mismos habremos dado estabilidad al orden.

De la estricta observancia de estos preceptos de caridad depende la conservación de la paz pública, como igualmente el buen éxito y la seguridad de nuestros trabajos. Para esto se necesita, que la Constitución y las leyes así como los derechos del ciudadano y los derechos del hombre sean respetados por los gobernados y sobre todo por los gobernantes por ser los que estan más obligados á ello, para que así la justicia entre por casa y den con ello el buen ejemplo.

DE LAS LOGIAS.

LLÁMANSE lógiás los lugares de nuestras asambleas: hay opiniones diversas en cuanto al origen de esta palabra; baste saber que este nombre es universalmente admitido.

Distínguense las logias de trabajo en logias de Aprendiz, de Compañero y de Maestro: estos tres grados encierran toda la Masonería simbólica.

Está reconocido como un principio de la Constitución Masónica, que las logias del universo no forman verdaderamente más que una sola, cuyos grandes Orientes de cada gobierno son los puntos centrales.

De aquí proviene que al preguntar cuáles son las dimensiones de una logia, debe responderse:

Su longitud se extiende de oriente á occidente;

Su latitud, del mediodía al septentrión;

Su profundidad, de la superficie al centro; y

Su altura, de la tierra al firmamento.

Las logias estan destinadas al trabajo y al estudio de los misterios de la antigua ciencia de los masones. En un sentido más lato se refiere esta palabra á las personas y al lugar.

Tal es la razón porque dan el nombre de logia á toda asam-

blea regular de masones debidamente organizada. Todo hermano debe pertenecer á una logia, y conformarse á los Reglamentos particulares de ella, como tambien á los generales de la Orden.

El masón más diestro é instruido debe ser electo maestro y presidir los trabajos dedicados al Señor. Los obreros han de evitar las malas palabras, dándose el nombre de hermanos, y tratándose con todo afecto y urbanidad, dentro y fuera de la logia.

Nadie debe manifestar envidia de la prosperidad de un H.: ni su plantarle ni despojarle de su obra, teniendo aptitudes para concluir la.

Cuando alguno está encargado de vigilar la obra bajo la dirección del maestro, debe mostrar lealtad á él y á todos los hermanos á quienes esté obligado á obedecer.

Todos los masones empleados reciben el salario sin maldecir, ni murmurar; y no han de abandonar al maestro, hasta no concluir el trabajo.

Un hermano jóven será instruido en el trabajo para que no eche á perder los materiales por falta de juicio, y en daño del aumento ó continuación del amor fraternal.

Siendo las logias asambleas muy respetables, hay que presentarse en ellas de una manera decorosa y con las insignias del grado.

Cuando un hermano llegase á la logia despues de abiertos los trabajos, se vestirá en la Sala de Pasos Perdidos, llamando en seguida á la puerta del templo, según el grado de los trabajos. El H.: Guarda Templo responderá del mismo modo; y, despues de asegurarse de que pide la entrada un miembro de la logia, con el permiso del Venerable lo introduce, haciendolo colocar entre los dos Vigilantes, y cuidando de que lleguen con los pasos del grado y á la orden y de que salude á las LL.

Es indispensable la sumisión á los mandatos superiores para conservar la armonía que debe reinar en los trabajos; la asamblea más caracterizada degenera en anarquía, si se desconoce el orden jerárquico ó principio de autoridad.

Nuestra confianza ha llamado al primer puesto al Maestro que nos preside, y nos cumple obedecerle en silencio; y en su ausencia, goza de sus privilegios el que lo reemplaza. No perdamos de vista que, sin subordinación, no puede existir el orden en una sociedad numerosa.

Tomado de Guía de los Masones Libres en los Tres Grados Simbólicos.

Por M. VASQUEZ, G.: 18.º.

Fragmento de la "Historia concisa de la Masonería" por Rober Freke Gould

Podríamos hacer un gran número de citas referentes al simbolismo del arte arquitectónico, sacados de los más antiguos clásicos chinos; pero se conocen en número suficiente para confirmar la creencia de que en una nación ó pueblo muy antiguo, mucho antes de la era cristiana, hubo una como consagración de los instrumentos del arte arquitectónico, además de una enseñanza simbólica, que con el trascurso del tiempo se perdió ó se obscureció.

Los Misterios Antiguos.

Nada hay que señale de un modo cierto el país en que primero se conocieron estos misterios. Los más antiguos se supone, generalmente, que fueron los de Isis y Osiris, en Egipto; y los que más se extendieron los de Orfeo, los Báquicos ó de Dionisio, los de Eleusis, los de Samotracia, los Cabíricos y los Mitraicos. Los eleusianos, que gozaban de gran prominencia en Grecia, se celebraban anualmente en las fiestas de Ceres, en Eleusis. Se admitía á los candidatos, primeramente, á los misterios menores á los que se daba el nombre de *Mystæ*, y, despues de un período de prueba que duraba doce meses, se les exigía un nuevo juramento de guardar el secreto, y se les conducía al interior del Santuario del Templo, donde se les permitía ver lo que sólo los *Epoptæ* podían ver. Sin embargo, puede decirse que estos misterios se distinguían por diversos modos en distintos países, aunque guardando siempre gran semejanza. Las ceremonias de iniciación revestían de ordinario un carácter fúnebre. Se simulaba siempre la muerte y la resurrección de algún ser amado, bien fuera objeto de estimación, como un héroe, ó de devoción, como un Dios. La semejanza entre la muerte y la iniciación se ve perfectamente comprobada en un pasaje que se conserva por Stoboeus, de un escrito antiguo, que dice: "El ánimo se afecta y agita con la muerte, del mismo modo que con la iniciación en los Grandes Misterios; los primeros pasos no son más que errores é incertidumbre, fatigas, vaguedad y obscuridad. Por consiguiente, llegados á las puertas de la iniciación y de la muerte, todo en derredor lleva un tinte espantoso; todo es horror, temblores y miedo. Pero concluida esta escena, aparece una luz divina..... é iniciadores é iniciados son libres, y coronados y triunfantes se pasean en las regiones de los bienaventurados.

"La luz que se daba en los Misterios de Eleusis, esto es, en

las verdaderas iniciaciones, según se desprende claramente del sentir de los antiguos, era la Luz de la Vida, que ellos podían encender y avivar y el drama todo era divino."

"Tus ojos inquisitivos ven brillar una luz sagrada al traves de desviados caminos, cuyos rayos abundantes en la más profunda obscuridad," te guiaron é iluminaron en derredor, y al barrer de delante de tus ojos las sombras de la noche, rompe á tu vista la gloriosa escena."

El resumen de todo, según resulta de las investigaciones modernas, parece ser que la adoración de un solo Dios es la base sobre la cual se construyó la inmensa fábrica de la Mitología pagana, y que el esplendor de los rayos del Sol elevándose por Oriente, se idealizaba como la representación visible de la Divinidad, mientras que el Occidente, donde su gloria desaparece, era considerado como un emblema de las regiones de la Muerte.

Es, sin duda, cierto, que los Misterios mas modernos, ó corrompidos, se contaminaron é hicieron abyectos; pero no debemos por eso aminorar nuestra estimación por la Institución primitiva, á la que las orgías que le sucedieron, eran diametralmente opuestas. Bien claro se ve que los iniciados en los misterios originarios ó puros, eran enseñados á creer, no sólo en una Providencia, sino en una vida futura.

Es indudable que estas celebraciones, Etnicas y Cristianas, estaban rodeadas de un secreto que no ha divulgado enteramente ninguna historia. También se vé que con el transcurso del tiempo, se añadieron á estos Misterios, nuevos elementos que originariamente les eran extraños. El desarrollo de la filosofía, y más que nada, el trato con Egipto y las naciones de Oriente, parece que ejercieron una influencia muy notable en sus caracteres. Los griegos tomaron mucho de los egipcios y persas, cuyos templos eran visitados por la mayor parte de los filósofos más notables. El Arte Egipcio ó Hermético, era conocido por los griegos con el nombre de Theurgy, y se practicaba en gran parte en Eleusis, y más ó menos en todos los templos de sus dioses.

Según Estrabón, el objeto de los ritos eleúsicos era la enseñanza de la filosofía, y creía que sin las iniciaciones de Baco y Ceres, nunca se habrían desarrollado los ramos más importantes del saber humano.

En todas las formas de misterios antiguos, se comunicaba á

los iniciados signos ó señas de reconocimiento; así vemos que al describir la acción de uno de los juramentados en los misterios de Isis, dice Apuleyus en su *Metamórfosis*: "Eché á andar con un paso inseguro, con la rodilla izquierda algo doblada, como para mostrarme una seña por la que yo pudiera reconocerle." Y en la obra "*Apología*," del mismo escritor, se encuentra otra alusión semejante á la costumbre de los iniciados de comunicarse entre sí por medio de señas, costumbre que también ilustra Plautus en su "*Miles Gloriosus*," cuando dice: "Dame la señal si eres uno de estos juramentados."

El arte de gesticular, la *Quironomía*, ó arte de hablar con las manos y gestos, con ó sin la ayuda de la voz, es, sin embargo, de grandísima antigüedad. Ya dijo el Doctor Warburton en su famosa "*Divine Legation*" que 'en los primeros tiempos la conversación se componía de una mezcla de palabras y señas, y de aquí vino la frase oriental "la voz de los signos" (*Exodo IV, 8*) y ejemplos innumerables nos dan las *Sagradas Escrituras*, de cómo los profetas instruían al pueblo de la voluntad de Dios, y le hablaban por medio de señas. Según se fué cultivando la palabra, esta manera bárbara de hablar fué también suavizándose y puliendo hasta hablar por medio de apólogos ó fábulas. Encontramos un buen ejemplo de esta forma de instrucción en el discurso de Jothan á los hombres de Shechen, en el que les echa en cara su locura y les predice la ruina, por haber elegido Rey á Abimelech. No es sólo el más antiguo, sino, según Warburton, el más bello apólogo de la antigüedad. Continúa este escritor demostrando cuán relacionados están el apólogo y la instrucción por gestos, lo que hace citando la relación de Jeremiah de su aventura con los Rechabites, instrucción que participa de la naturaleza de la acción y del apólogo. Pero no es solamente en las historias bíblicas donde encontramos esta manera de hablar por acción. "La antigüedad profana, dice Warburton, "está llena de estos ejemplos" y cita las prácticas de los antiguos oráculos, según las relaciones de Heráclito: "Que el Rey, cuyo oráculo está en Delfos, ni habla ni calla, sino que se expresa por señas."

Ninguno de los Antiguos Misterios se ofrece á las investigaciones masónicas más interesante que los de Mithras, el Dios Sol ó Apolo de los persas, que generalmente es representado como un hermosísimo joven vestido con traje frigio, oprimiendo con la rodi-

lla á un buey, mientras le clava el cuchillo en el cuello. La observación de los monumentos mítricos que se encuentran en las colecciones de los museos ingleses y del Louvre, ofrece la conclusión lógica de que era la inmortalidad del alma una de las doctrinas enseñadas por los adoradores del Dios Sol. En cierto momento de las ceremonias el neófito personificaba un cadáver cuya vuelta á la vida representaba dramáticamente la resurrección.

Sir Charles Warren en su Revista "Mis Logias militares," cita casos para probar que en el ejército la masonería borra las clases y los grados distintivos, sin que por ello se quebrante en lo más mínimo la disciplina; en que subalternos y aun oficiales sin graduación en el Cuerpo, han presidido Logias en las que Oficiales de alta graduación asistían como simples miembros. ¿No parece, pues, extraño, dice el Conde Goblet D' Alviella, despues de citar lo anterior, que haya casos enteramente iguales en los Misterios de Mithras entre los antiguos romanos? Es bien sabido que estos Misterios ofrecen notables analogías con muchas ceremonias de la Franc-masonería: sus sesiones en grutas ó salones cubiertos, que simbolizaban el Universo, y que en dimensiones, disposición y decorado presentaban una imagen exacta de nuestras Logias; su división en siete grados que se conferían con ritos iniciatorios de admirable semejanza á los nuestros; su método de enseñanza, por medio del mismo simbolismo astronómico, de las más altas verdades por entónces conocidas en Filosofía y Moral; su místico juramento de secreto, tolerancia, igualdad y amor fraternal. El profesor Franz Cumont, después de dedicar diez años al estudio de este culto, acaba de publicar un libro bien razonado y digno de crédito: *Textes et Docrel aux Mystères de Mithra*. No sólo confirma las semejanzas que hemos señalado, sino que presenta otras nuevas. Por ejemplo: demuestra que no era cosa extraordinaria, que clases del ejército y aun simples soldados presidieran en ceremonias donde "Legados" y "Clarísimi," hacían un papel muy inferior, según sus diversos grados en los Misterios. Su disciplina establecía no sólo una completa igualdad entre sus miembros, á pesar de todas las distinciones de la sociedad profana sino también un lazo de verdadera fraternidad y ayuda mútua. Las iniciaciones sucesivas originaban emulación, daban á los neófitos algo que despertase su curiosidad, y además alhagaba la vanidad de aquellos que eran aficionados á títulos altisonantes. Ultimamente, el prospecto de nue-

vas revelaciones más y más profundas á cada paso, alentaba el deseo de llegar á la meta: la sabiduría absoluta, cuyo secreto se suponía que había sido importado del Oriente. ¿Cómo llegó, pues, á acontecer que su repentina elevación fuese seguida por una caída aun más rápida? Nuestro autor nos dice que al excluir á la mujer de este culto, abandonaron un elemento de propaganda que el cristianismo supo utilizar. Así los Misterios de Mithras estaban destinados á desaparecer ante los Misterios del Cristianismo; pero la doctrina no se perdió totalmente; sobrevivió con los Maniqueos y otros heréticos, que se esforzaron, hasta fines de la edad media, en conciliar las doctrinas de Zoroastro con las de Cristo.

LOS ESSENES.

Entre los judíos, las tres sectas principales parecen haber sido la de los Helenistas, los Macabeos y los Chassidim. Estos últimos fueron los puritanos entre los judíos posteriores al cautiverio babilónico; pero siendo sus doctrinas muy estrechas, se dividieron, con el transcurso del tiempo, en dos grupos; los Essenes, que sustentaban estrictamente los antiguos usos y hacían vida retirada, mientras que los menos austeros (y a estos pertenecían los fariseos) conservaron el nombre de Chasidim.

Las noticias sobre los Essenes que encontramos en los autores antiguos son cortas y poco satisfactorias. Nos informan sin embargo, que antes de que un candidato fuese aceptado, se le obligaba solemnemente á arrostrar la muerte antes que revelar los secretos de la Hermandad; que cuando dos miembros de esa Hermandad se encontraban por primera vez, se reconocían en seguida por medio de signos ó señas; y que era práctica de esta Fraternidad el representar por medio de símbolos sus enseñanzas. Muchos escritores que han leído algunas noticias dadas por Josephus, deducen de la comparación que éste establece de la manera de vivir de los Essenes y la de los Pitagóricos que aquellos son una rama de la escuela de Crotona, y Zeller en su "Historia de la Filosofía" sustenta esta opinión. Un esfuerzo semejante hizo Mr. Cluich en el siglo pasado por identificar la Franc-masonería y el sistema de Pitágoras (Anthología Hibernica) citando quince puntos de semejanza notable, según asegura, en que concuerdan las dos Instituciones. Estas dos teorías trajeron por consecuencia la siguiente deducción: "Que la notable semejanza en los principales caracteres de los masones y

los essenes, solo se explica atribuyéndoles el mismo origen.”

Sir. David Brewster, (1804) de donde tomó esta aserción, dice, además, que los essenes, como descendientes de los Chasideanos, que eran una asociación de arquitectos, tomaron parte en la construcción del Templo de Salomón; y aunque yo no participo de esta opinión, el hecho de que la sustenten tan gran número de escritores de peso y reputación, justifica la descripción que he emprendido. Como 160 años antes de la Era cristiana y en tiempos de Jonathan Macabeo, se menciona á los essenes por primera vez como secta independiente. Muchos escritores han creído que Nuestro Salvador era un essene, porque á menudo denunciaba los errores de otras sectas, y nunca pronunció una palabra de censura contra los essenes. Nuestro Señor decía de Juan el Bautista, que había llegado al grado más alto de pureza essénica (Matt XI, 14) y la mayor parte del sermón de la Montaña, fué pronunciado en la fraseología de la secta. Tenían un tesoro común y con él se cubrían las necesidades de toda la Comunidad, de modo que todas las cosas les eran comunes. No había entre ellos distinciones. La única graduación de rango la derivaban de los grados de la Orden en que se dividían sus miembros, y esto dependía tan sólo de su pureza. Se levantaban con el Sol y antes de comenzar los trabajos del día, oraban vueltos de cara al Oriente. A la hora quinta concluían las labores de la mañana y los hermanos, en silencio solemne, participaban de una misma comida. Como en su mayoría vivían en celibato, las filas de la Hermandad se nutrían con los prosélitos que hacían en las otras sectas. Se obligaba al candidato ó aspirante, á pasar un noviciado de dos partes, la primera de las cuales duraba un año: pasada esta prueba, entraba en la segunda parte y se le llamaba un neófito. Si después de dos años su conducta era satisfactoria, el aspirante se convertía en “asociado,” ó miembro regular de la Orden y se le permitía participar de la comida en común. Había un tercer grado llamado “discípulo ó compañero,” en el que aun se hacía la unión más estrecha. Los que eran admitidos á este grado más alto observaban una regla de conducta con tres disposiciones que debían regular su vida: Amor á Dios, á la Virtud y á la Humanidad, y con un solemne juramento de ejercer la Caridad, sustentar la Verdad, y no divulgar los secretos de la Sociedad. Es muy lógico creer que las principales doctrinas y prácticas de los essenes tomaron mucho de las extranjeras y la opinión de que se

asimilaron gran número de las “antiguas prácticas orientales, persas y caldeas,” puede decirse que ha sido generalmente admitida



Miles de publicaciones que se encuentran acá y allá, á la disposición del que quiera leer, han dado á la luz pública los distinguidos nombres que siguen, como pertenecientes á honorables miembros de la Orden Masónica, sin cuya circunstancia, no nos habríamos permitido insertarlos aquí.

Imperio Británico.

Eduardo VII, rey de Inglaterra.
Jorge, Príncipe de Gales.
Arturo, Duque de Connaught.
Conde de Latham.
Duque de Norumberland.
Conde de Amherst.
Conde de Jersey.
Duque de Abercorn.
Duque de Richmond.
Marques de Hertford.
Lord Chancellor Halsbury.
Duque de Portland.
Mariscal, Conde Roberts de Pretoria.
Lord Kitchener.
Mariscal Vizconde de Wolseley.
W. C. Gully, Presidente de la Cámara de los Comunes.
Sam. Way, Presidente de la Corte Suprema de Justicia Australia.
Franc. Gen. R. Wingate.
R. J. Seddon, Primer Ministro de Nueva Zelandia.
F. G. Milner, Capitán General de las Colonias del Cabo.
Obispo Ware de Barrow.
„ Spence de Gloucester.

„ Lewis de Llandaff.
„ Stevens de Barking.
„ Kennion de Bath y Wells.
„ Riley de Perth.
„ Williams de Bangor.
„ Welldon de Calcuta.
Canónigo Bullock.
„ Kynaston.
„ Sanders.
„ Wenn Childs.
„ Garry.
Lord Chancellor Herschel.
Duque de Devonshire.
Almirante Markham.
„ Rawson.
General Methuen.
„ Rundle.

Estados Unidos de América.

Jorge Washington.
Benjamín Franklin.
Willian Mc Kinley.
Teodoro Roosevelt.
Daniel Cox.
Alberto Pike.
Alberto G. Mackey.
Almirante Dewey.

„ Schley.
General Macauley.

Francia.

Victor Hngo.
Caballero de Bonneville.
Court de Gebelin.
Voltaire.
Helvecins.
J. M. Ragón.
Joaquín Murat, rey de Nápoles.
Príncipe José Napoleón.
„ de Cambaceres.
José H. de La Lande.
León Gambetta.

Alemania.

Federico II, Emperador.
Wilhelm I, Emperador.
Pr. Enrique de Prusia.
Federico Leopoldo Pr. de Prusia.
Henrique Pr. de Schonaich Carolath.
General Augusto von Rheinhardt.
Gran Duque Ernesto Ludovico de Hese. Darmstadt.
Conde Wartensleben.
Wolfgang v. Gothe.
Gottfried Lessing.
Carlos Ch. Krause.

España.

Agustín Argüelles.
Marques de Tolosa.
Rafael Mina Riego.
Juan Prim.
Ramón M^a de Calatrava.

Eduardo Contreras.
Miguel Morayta.
Antonio Romero Ortiz.
Práxedes Mateo Sagasta.
Marqués de Soanne.
Juan Víctor Fernández.
Manuel Ruiz Zorrilla.
Emilio Castelar.

Italia.

Gran Duque Francisco.
Diego Nazolli de Príncipe.

Austria.

Francisco I.
Conde de Kunigl.
Príncipe Dietrichstein.

Suiza.

Dietretm Lavater.

Suecia, Dinamarca y Noruega

Oscar II.
Oscar Gustavo Adolfo, Pr. de la Corona
Oscar Carlos Guillermo, Pr. Gustavo III.
Conde Carlos Fallmann.
Duque Fernando de Brunswick.
Conde Daneskjold y Samoc.
Príncipe Hans Schelesevig-Holstein.
Príncipe Oscar de Bernadotte.
Rey Cristián IX.
Cristían Federico, Pr. de la Corona.

Portugal.

El H. Coustos.

El mayor Alincom.
Aires de Ornelles Paracao.
Conde de Paraty.
Vizconde de Fores.
José Eliodoro Lousa.

Polonia.

Conde Augusto Mosziuski.
Conde Al. Brühl.
G. Wilkorski.

Rusia.

Kaufman Luder.
Su Excelencia Johann Jelaguin.

Bélgica.

Conde Eugenio Goblet d' Aviela

Asia.

India. { Maharajah de Kooch-
Behar.
Rajah Kapuathala.

Egipto.

Husseirs Fakhry Pasha, Minis-
tro de Justicia.
Idris Ragheb, Juez.

Turquía.

Príncipe Helim.

Una nota expresiva.

El buen sentido bastará para comprender por qué hemos dado la preferencia en nuestra lista á determinada clase social, y el silencio que guardamos respecto de las repúblicas de Centro y Sur América.

Tomado de LO QUE ES LA FRANC-MASONERIA. Por G. M. G. L.

DOCUMENTO IMPORTANTE.

Acta del Proceso de Pío IX, Masón, al ser iniciado en la Gran Logia de Babiera en los primeros días de Agosto de 1829.

"Oriente de Nuremberg Respetable Logia "Fidelidad Germánica," hija de la grande Logia de Babiera,, con planchas constitutivas de la Gran Logia Masónica "Los Tres Globos" del Oriente de Berlín.

Ponemos en nuestros archivos, registrado al número 13,715, el siguiente documento certificado y legalizado en debida forma, escrito en italiano y acompañado del gran sello de la Gran Logia "La Perpetua" del Gran Oriente de Nápoles.

"Respetable Logia Eterna Cadena. del Oriente de los Pa-lermos.

"Nos Maestros Dignatarios y Oficiales de los tres grados Masónicos de San Juan.

"Certificamos, en nombre del Gran Arquitecto del U.: que

todo lo dirige, que hoy á media noche hemos recibido en esta Logia, con todas las formalidades prescritas de la Orden, al Hermano Juan Mastai Ferreti, natural de Sinigaglia—Estados Pontificios,—el cual, despues de haber prestado juramento en presencia de nosotros todos, ha asegurado no pertenecer á sociedad secreta alguna más que á nuestra Logia, habiendo satisfecho los derechos que corresponden á su grado.

“En su consecuencia, ordenamos á todas las Logias Masónicas del Universo que le reconozcan como verdadero y perfecto masón, recibido en una Logia regular y perfecta, porque así lo juzgamos cierto y atestiguamos como personas concienzudas y honestas.—Y para que este documento sea tenido como verdadero, lo firmamos enPalermo, en la primera quincena del mes de Agosto del año civil y profano de 1829. Ne varietur. Giov Mastai Ferretti.—El venerable de de la Logia, Pablo Duplesi.—El Gran Maestro de la Logia de Nápoles.—Xisto Colano.

“El que abajo suscribe certifica que todo lo que certificado antecede es exacto, y que este documento existe en los archivos antes mencionados.—Guillermo Wittelsbach Gran Maestro de la Logia de Babiera (Príncipe de Babiera).

NOTA.—Juan Mastai Ferreti al ser iniciado en esta Gran Logia, toma el nombre simbólico de Mucio Scévola; y más tarde se significa con el dictado de I.: y P.: H.:—Copia.

Tomado de *El Pabellón Liberal*. San José, enero 10 de 1895.

ALGUNOS FRAGMENTOS TOMADOS DE El Consultor del Mason
por Aurelio Almeida; impreso en 1883. I. Tomo.

La última obra del hermano J. Schauberg, de Zurich, sobre las asociaciones de albañiles, nos indica lo que es posible hacer bajo este aspecto. Un estudio profundo y sabio de la historia de la arquitectura, así como de la del derecho, ha conducido á Schauberg, siguiendo las huellas de K. Chr. Krause, á tratar de probar la relación de la masonería con los colegios de albañiles romanos, y por éstos con las escuelas de arquitectos y los misterios de Grecia y Egipto. Y ¿qué ha conseguido? Hacer probable, y hasta probar, que ya en la antigüedad existían escuelas de arquitectos y asociaciones de albañiles; que el tecnicismo de la arquitectura es muy antiguo y se ha trasmitido á los tiempos modernos; por últi-

mo, que algunos símbolos masónicos, doctrinas, usos é instituciones legales se hallan, tanto en los misterios y mitologías de los antiguos pueblos, entre los druidas y bardos del país de Gales, como en las leyendas y mitos germánicos, etc. Ha demostrado de nuevo, cosa que, por otra parte, nadie negaba, que esas instituciones y sociedades se parecían á la masónica por sus tendencias y formas, así como por su espíritu; y ha presentado nuevos aspectos que permiten conocerlas y compararlas mejor. Además de que el país de las esfinges y de los geroglíficos, á pesar de todas las más profundas investigaciones, no ha revelado todavía su secreto, la obra de Schauberg demuestra precisamente que por doquiera se encuentran huellas masónicas en las monedas y en los cuadros, en las leyendas y en los cantos, en los monumentos arquitectónicos y en los escritos; y que con harta mayor facilidad acepta la inteligencia una semejanza aparente de probable continuidad no interrumpida de una asociación misteriosa.

La Geometría que tiene por fin apreciar todo lo que es mensurable corresponde á los primeros estudios desde que los Magos de la Persia la refundieron hace más de 400.000 años; y si no cesamos de recomendar su mérito, es porque su práctica acostumbra al entendimiento á ser metódico y consecuente; ya cumplir el objeto que se propusieron los Magos y Bramines al fundar la Asociación civilizadora de de la Masonería hace más de 100.000 años y que los Atlantes estuvieron tan próximos á conseguir cuando el cataclismo que produjo el mar Mediterráneo sumergió su poderoso imperio.

La Logia *Esperanza* de Berna, abandonó el Gr. Or. de Francia y se elevó al rango de Gr. Logia provincial de Inglaterra, por patente otorgada en 27 de Julio de 1818.

(Y ahora pregunto yo ¿por qué será que cierta Gran Logia que yo conozco trabaja sin su correspondiente Gran Carta?)

En este caso ¿pueden considerarse regulares sus trabajos?—)

LOS ALBAÑILES INGLESES.—Lo mismo que los picapedreros alemanes, constituyéronse los arquitectos ingleses en cofradía, cuyos miembros se reconocían entre sí por medio de signos misteriosos. Empero estos últimos cuerpos no eran ni tan libres ni tan independientes como los primeros; estaban sujetos á la inspección de la policía, y no se les otorgaba otro derecho que el de reunirse, cobrar el salario de los miembros, elegir sus maestros y presidentes,

y celebrar reuniones que acababan en banquetes. Dice Herbert en su *Historia de las doce grandes sociedades libres* (livery companies) de Londres: "Apoyados en un principio de solidaridad general, no sólo tenían iguales derechos, sino también una parte en todas las ventajas, propiedades y privilegios de las cofradías, desde el momento que eran hermanos recibidos. Todos podían en caso necesario y previa proposición, reclamar el socorro de los fondos de la sociedad. (Hasta en esto se halla degenerada hoy la fraternidad; pues cuando un hermano en desgracia se presenta en solicitud de socorro, se le dice que será socorrido en caso que haya fondos en el Saco de Beneficencia; pero que de lo contrario no, porque los fondos comunes no están destinados á ese fin, y que únicamente dichos fondos comunes, ó sea el tesoro de la Logia, podrá prestarle al Saco de Beneficencia cierta suma, quedando dicho Saco obligado á devolverla; cosa completamente imposible de ser práctica, puesto que dicho Saco de Benef. andando siempre generalmente escaso, no puede estar dispuesto á pagar dichas sumas. Sucede también que muchas veces se destinan los fondos del Saco de Benef. al socorro de familias profanas tal vez nuestros propios enemigos, los Católicos y Jesuitas, siendo esto causa de que luego cuando se presente un hermano en desgracia en demanda de auxilio se le tenga que decir que no hay con qué socorrerlo. De modo que hoy, de todas las sociedades, la más mal organizada es la Sociedad Masónica. Antes que á los profanos debe socorrerse á los hh. que tienen más derecho á ello; porque son los que han hecho sacrificio para entrar en la Orden y porque la justicia debe entrar por casa.) Los privilegios que poseían para sus asambleas generales consistían en celebrar una vez al año la de su guilda, representar en ella sus misterios, nombrar el número legal y suficiente de sus funcionarios entre los más instruidos, y discutir y promover los intereses de la corporación."

Había reuniones regulares donde quiera que estaba construyéndose un edificio. Juntábanse antes de salir el Sol. El maestro se colocaba al oriente, y á su alrededor los miembros en semicírculo. Después de la oración, señalábase á cada uno la tarea del día y el modo de ejecutarla. Por la tarde, se reunían otra vez para decir las oraciones, y luego cada obrero recibía su jornal. No había lugar fijo para estas reuniones; cualquiera servía para el caso. Cuando hacía mal tiempo, congregábanse en alguna sala de un

monasterio, ó bajo cualquier otro techo. Cuando lo hacía bueno, era la reunión al aire libre, las más de las veces sobre alguna colina, donde no era posible que los oyera ningún extraño.

Antes de abrir la logia, situábanse centinelas para evitar la aproximación de los curiosos, é impedir que ningún profano se deslizara entre los iniciados; cosa mucho más difícil cuando era la reunión al aire libre, que cuando el mal tiempo hacía preciso abrir la logia bajo techado. Por esto, el castigo señalado al que sorprendieran escuchando, era ponerlo bajo la canal hasta que el agua le saliera por los zapatos. (De allí la frase "llueve.")

Hasta el siglo XVI dominó el estilo germánico (gótico) en las construcciones de Inglaterra y del Norte. en Italia, sin embargo, se había retrocedido, á principios del siglo XV, al estilo de Augusto, que desde allí fué luego trasplantado á Inglaterra.

Algunos ingleses admiraron, en sus viajes á Italia, las nuevas formas de recientes construcciones, y al volver á su patria llevarónse allá los modelos. Sir Thomas Sackville, patrono entonces de los libres arquitectos, cargo que conservó hasta 1567, estimó digno de toda su atención el asunto, é invitó á varias personas de riqueza y gusto á emprender nuevos viajes, con los que necesariamente el arte había de ganar. Y en efecto, habría adquirido aún mayor desarrollo en esta época, si le hubiese tenido Isabel alguna inclinación.

IÑIGO JONES. Murió soltera Isabel, y le sucedio como cabeza de los dos reinos de la isla, Jacobo I, hijo de María Estuardo. (Como rey de Escocia, era *Jacobo VI*.) Habíase mostrado este príncipe muy propicio al arte de construir, cuando regente de Escocia, familiarizándose con el génio de la arquitectura recién adoptada en Roma, por la influencia de arquitectos que su madre había hecho venir de París.

Hácia esta época volvió de sus excursiones artísticas por Italia William Herbert, conde de Pembroke. Un joven pintor de gran talento, llamado Iñigo Jones, también natural de Londres, había hecho el viaje con él; y deslumbrado con la magnificencia de los edificios debidos á la escuela de Palladios consagróse exclusivamente al estudio de la arquitectura, y consiguió hacerla adoptar en Inglaterra con entero abandono del eslilo gótico.

A su vuelta fué nombrado intendente general de los edificios de la corona (1607) y á propuesta del rey fué hecho patrono de los

"freémasons," á quienes dirigió desde 1607 hasta 1618. Organizáronse en esta época las logias, casi en la propia forma de las academias italianas de arquitectura. Hizo Jones venir á su patria arquitectos italianos, y los colocó en las diversas logias. Puso á presencia del rey la primera piedra de Whitehall; atrajo al seno de la Fraternidad, en calidad de miembros honorarios, á muchas personas de calidad; y por fin, dió las oportunas órdenes para que en las logias se ofrécieran lecciones periódicas, siendo á él á quien se debe el establecimiento de las *logias de instrucción*. (Hé ahí probado que las "logias de instrucción" (*loges enseignantés*, dice el traductor francés.) no debieron entenderse nunca en el pueril sentido que algunos les han dado, para repetir como loros las liturgias; sino *para enseñar artes y ciencias*, que es como únicamente pueden hoy admitirla los hombres serios.)

—Nota del Traductor.—

(El significado que encierra esta nota de Almeida en cuanto á las Tenidas de instrucción, es igual al de la nota mía de la página 12 antes de principiar el Catecismo de Aprendiz.)

LOS ACEPTADOS.—Hasta aquí los "freemasons," exceptuando los patronos civiles y eclesiásticos, eran todos verdaderos obreros constructores, albañiles, canteros y carpinteros. A fines del siglo XVI y principios del XVII, empezaron á admitirse miembros no artesanos en las logias de masones.

ESPAÑA.—En ninguna parte, exceptuando Portugal se ha visto evpuesta la Masonería á tan atroces persecuciones como en este reino católico por excelencia; persecuciones fundadas en las bulas de Clemente XII (Abril 27 de 1738), y Benedicto XVI (Mayo 18 de 1751,) y en el edicto del cardenal Consalvi (Agosto 12 de 1814,) en todo lo cual se excomulgaba á todos los masones y se les imponía las más severas penas, inclusa la de muerte.

Según el libro de las constituciones de Anderson, expidiéronse las primeras cartas en 1727 y 1728, por los Grandes Maestros, Conde de Inchiquin y lord Coleraine, para establecer logias en Gibraltar y Madrid. En 1739, habiéndose fundado gran número de ellas, la Gran logia de Londres nombró al Capitán Cumberford Gran Maestro Provincial de Andalucía.

El clero español ultra-católico se mostró, más que en ningún otro punto, encarnizado enemigo de la institución. Para mejor perder á sus adeptos, el fraile José Torrubia, censor y revisor del Santo



Oficio de la Inquisición en Madrid, fué encargado en 1750 de iniciarse en una logia masónica bajo un falso nombre seglar, con el fin de penetrar todos los secretos y conocer á fondo las doctrinas. Para el efecto recibió del Delegado del Papa las necesarias dispensas de los juramentos que tuviera que prestar al ser recibido masón. Autorizado ya de esta manera para poder visitar las logias de las diferentes provincias de España, como lo hizo, se presentó luego al Tribunal Supremo de la Inquisición y denunció la Masonería como la institución más abominable que existía en el mundo, y á sus miembros como contaminados de todos vicios y crímenes y entregó una lista de 97 logias establecidas en el país, solicitando contra ellas todo el rigor de la Inquisición.

La importancia de las logias y el gran número de miembros pertenecientes á la nobleza y á las clases ricas é influyentes, hizo reflexionar al Santo Oficio; juzgó más prudente obtener del rey la interdicción de la Masonería. Fernando VI, por decreto del 2 de Julio de 1751, prohibió su ejercicio en toda la extensión del reino, bajo pretexto de que la Masonería era doctrina peligrosa para la religión y el Estado; y pronunció pena de muerte contra todo el que la profesara. En efecto, varios masones sufrieron el tormento y la pena de muerte por órden de la inquisición. Semejantes rigores no podían menos de apagar toda idea de introducir en el país la Masonería; así fué que no volvió á dar señal de vida hasta la invasión francesa en 1807; en esta fecha reapareció y pronto se propagó por todas partes. Fundóse una Gran logia de todas las Españas en Jeréz; y luego en 3 de Noviembre de 1809, gobernando José Napoleón, se estableció un Gran Oriente de España en el mismo local del Santo Oficio.—En el propio año quedó instalado un Supremo Consejo del gr. 33, y más tarde otro Gran Oriente en Granada, la Aténas de España.

En 1814 restableció la inquisición Fernando VII, y por decreto de 24 de Mayo del mismo año, ordenó la clausura de todas las logias, calificando de delito de Estado toda contravención á ese decreto. Varias logias, especialmente las de Granada, lo infringieron, y todos sus miembros fueron encarcelados. Entre ellos estaban el marqués de Tolosa, el general Avala, Ayudante general del duque de Welington, y varios franceses, italianos y alemanes. El gobierno provisional de 1820 hizo poner en libertad á todos los masones presos, y despertaron entonces muchas logias; pero el 1º

de Agosto de 1824 renovó Fernando VII la real orden contra los masones, conminando con la pena de muerte á todos los que en el término de 30 días no viniesen á declararse tales; pasado este plazo, todos los que resultaren serlo, *serían ahorcados á las 24 horas, sin otra forma de juicio.*

Este decreto puso á más de 80.000 españoles al pié del cadalso; pues bajo un gobierno para quien nada había sagrado, no quiso nadie declararse mason ó carbonario (el decreto comprendía ambas cosas en la misma prescripción.) La inquisición hizo numerosas víctimas.

El clero de Granada fué el que se distinguió por sus hazañas de este género; y aún en 1825 hizo sufrir un bárbaro suplicio á siete franc-masones.

En 1829 halláronse nuevas huellas de Masonería en Barcelona, y los desgraciados de quienes se sospechaba cayeron en manos de la inquisición, el h. Galvez, teniente coronel, fué ejecutado, y otros hermanos condenados á galera perpetua.

A pesar de estos rigores, hay en España muchos masones, así como una autoridad conocida por "Gran Directorio Constitucional," cuya residencia no es sabida. Nada podemos decir de sus trabajos.

Existe en Cádiz una logia cuyos miembros son todos ingleses, y parece estar tolerada por el gobierno; en Gibraltar hay cuatro, que como la de Cádiz, se hallan bajo la protección de la Gran Logia de Inglaterra.

Los países donde la Masonería está prohibida en 1863, son: *España* y sus colonias.—*La Baviera* católica.—*Austria* y sus dependencias.—*Rusia* y sus dominios. (Deficiente es en alto grado la noticia histórica del h. REBOLD respecto á España. Nada dice del *Gr. Or. Hespérico reformado* que en un tiempo existió en Barcelona; ni del *Gran Oriente Nacional*, de que fué Gran Maestro CALATRAVA y hoy lo es SEÑANE; ni del *Gran Oriente de España*, que es la última creación, y hoy mismo está dividido en dos fracciones, una al mando de J. A. PEREZ y otra al de P. M. SAGASTA. Nosotros nos limitamos á esta ligerísima reseña, no por falta de datos acerca de tantos Poderes Soberanos, sino porque estan llamados á fundirse todos en un solo GRAN ORIENTE de ESPAÑA. Por lo demás justo es agregar que en la actualidad el Cuerpo más numeroso, respetable y mejor organizado de la Península, es el Gran Oriente

y Supremo Consejo presidido antes por Sagasta y hoy por Romero Ortiz. A esta agrupación empiezan ya á reconocer importantes Potencias Masónicas, y puede asegurarse que es suyo el porvenir de la Fraternidad en España). —*El Traductor.*—

Bajo el aspecto de la acción moral, de la influencia civilizadora, la Masonería inglesa, decímoslo con pena, ha retrocedido más bien que adelantado en los últimos 50 años. La vimos en un tiempo, activa y pregonera de la Masonería, ejercer con su establecimiento en Francia, una influencia enorme sobre los principios de 1789, y por ende, sobre el desarrollo de las ideas liberales en la Europa, entera, propagando los preceptos masónicos hasta por los más lejanos sitios: en Oceanía, en el Indostan, en China, sus principios modificaron las creencias religiosas de los sectarios de Brahma, de Parsís y de los musulmanes, que allí componen gran número de las logias; hasta el punto de haberse levantado en Benarés, la ciudad santa, foco del brahmanismo, vastos edificios consagrados á los trabajos masónicos. Hoy, en cambio, la Gran Logia de Inglaterra, así como sus dos hermanas, la de Londres y la de York parecen descansar de su glorioso pasado y dormir sobre sus laureles.

Seún el *Cosmopolitan masonic calendar*, de 1873, había en Turquía ocho Logias pertenecientes á la Gran Logia de Inglaterra (de ellas cuatro en Smirna) cuatro al Gran Oriente de Francia; cinco al de Italia; una á la Gran Logia de Irlanda; una á la de Escocia, y dos capítulos de Rosa Cruz, uno inglés y otro italiano. * Cuéntanse en la República Argentina ocho grupos masónicos distintos.

1.º La Confederación masónica simbólica; 2.º una logia dependiente del Gran Oriente de Francia; 3.º tres logias de la Gran Logia de Inglaterra; 4.º una logia que ha pedido Carta á una Potencia de Berlín; 5.º tres logias bajo los auspicios del Gran Oriente de Italia; 6.º una Gran Logia nacida de una disidencia en 1873; 7.º y 8.º dos Supremos Consejos que se disputaban la regularidad.

Son numerosas las afiliaciones á las logias extranjeras. (Y aquí pregunto yo, ¿por qué en ciertos Orientes son tan celosos ciertos masones que no quieren que existan Logias de distintas procedencias, trabajando bajo distintos auspicios? ¿No caminamos todos hácia un mismo fin?)

BRASIL—Comenzó la introducción de la Masonería en el Brasil por los años de 1816; pero á causa de la poderosa influencia de las autoridades eclesiásticas, cesaron los trabajos hasta 1820, fecha

en que se fundaron allí varias logias, y en 1822 el Gran Oriente (Según los *Procedimientos* de la Gran Logia de New York, de 1877, la lucha entre la Masonería brasilera y el clero católico, no ha terminado aún; de tal modo, que los obispos de Olinda y Pará fueron condenados á prisión por el Tribunal Supremo, á causa de sus desleales y fieros ataques á la Orden. El Emperador les levantó la pena, y en cambio, el Papa revocó la excomunión fulminada por ellos contra los masones de sus diócesis. El *Gran Oriente Unido del Brasil* posee 189 logias simbólicas, 107 Capítulos de Rosacruz y 5 Grandes Logias provinciales. Fué fundado en 1863. El antiguo, ó sea el *Gran Oriente del Brasil en Río Janeiro* tiene 56 logias. Su Gran Maestro es el Vizconde de Río Branco; y el del *Unido*, el Dr. Joaquín Saldaña Mariño. Hay en el Brasil cinco periódicos masonicos.) —*Nota del Traductor.*—

DOMINICANA (*República.*) Durante el año 1845 se estableció allí la Masonería. El Gran Oriente fué organizado en la ciudad de Santo Domingo, á 11 de Diciembre de 1858. (Según un artículo inserto en *La Voz de Hiram* [Habana], la Gran Logia Nacional fué establecida en Santo Domingo el 8 de Noviembre de 1858, y á principios de 1859 el Supremo Consejo del grado 33. El Gran Oriente, que ejerce la suprema autoridad, comprende cuatro secciones: la Gran Logia Nacional [*simbólica;*] el Gran Capítulo General [*perfecta;*] el Gran Consistorio y Gran Consejo de Kadosch [*filosófica,*] de la que dependen dos Consejos de Kad., y el Supremo Consejo [*administrativa,*] que se compone de 27 hermanos, grado 33. Hay un Tribunal de Grandes Inspectores, grado 31; seis Capítulos de Rosacruz, y buen número de logias. Está el Gran Oriente en relación con más de veinte Potencias masonicas de diversos países. —*El Traductor.*—

URUGUAY.—La primera logia de esta república se fundó en 1827, por el Gran Oriente de Francia, con el nombre de “Los Hijos del Nuevo mundo” y existe aún, si bien trocado el título en el de “Amigos del país.” El Gr. O. del Uruguay (Montevideo) se fundó en 1859. Hoy tiene dos capítulos y 16 logias, todas españolas, fundadas en en 1855. Tanto estas como la única que obedece al Gran Oriente de Francia, trabajan juntas con la mayor armonía; á pesar de la oposición del clero, la Masonería del Uruguay está llenando perfectamente su noble misión de amor.

WYOMING.—*Territory.*—La primera sesión anual se hizo en

Laramie City, Octubre 12 de 1875. Representadas cuatro logias todas las del Territorio; masones, 232. El Gran Maestro informa que prevalecen la paz, la armonía y el entusiasmo de tal modo, que á la logia, "Wyoming" asisten miembros desde más de 100 millas, y los Oficiales, aunque residen algunos á 50 millas, no faltan á una sesión. Gran Maestro, Edgar P. Snow; Gran Secretario, John K. Jeffrey. [*Procs., South Ca.*]

MASONES DE COLOR.—Además de esas potencias blancas, hay en los Estados Unidos muchas Grandes Logias negras, distinguiéndose las de Ohío, Pensilvania, New York, etc. Las Grandes Logias de Europa empiezan á reconocerlas, pero las Americanas casi unánimes se resisten enérgicamente á admitirlas como potencias regulares en primer lugar, porque todas proceden de la logia *Prince Hall*, inglesa, que á fines del siglo XVII se constituyó de propia autoridad en Gran Logia y empezó á otorgar patentes; y en segundo lugar, porque las Grandes Logias de color han ocupado territorios masónicos ya poseidos por las blancas. En la actualidad son un poderoso motivo de diferencia entre las potencias europeas y las americanas y creemos que ha de tomar todavía más gravedad la contienda, si aquellas no se deciden á respetar los acuerdos y pareceres de éstas, en punto que tan directa y exclusivamente á las últimas atañe.

La primitiva Logia, con el título de *Africana*, fué constituida por Prince Hall y otros hombres de color, que habían visto la luz en una logia militar del ejército del General Gage, en Boston; trabajó algunos años sin Carta; pero en 1784 la pidió á Inglaterra, y de allí la recibió en 1787, con el nombre de *African Lodge* núm. 459 que luego se trocó en el de *Prince Hall*. Y como la Gran Logia de Massachusetts, ejercía ya desde 1777 privativa jurisdicción en el Estado, de ahí que los americanos juzgan irregular el origen de la Logia *Prince Hall* y de todas sus derivadas.

El tan debatido asunto de si son ó no regulares tales ó cuales potencias masónicas, por cuanto trabajan con tales ó cuales Cartas, tienen por base el asunto metálico ó monetario; porque cada Gran Logia desea tener bajo su dominio el mayor número de Logias posible, para que así le entre á su tesoro la mayor suma de dinero, por derechos de Cartas y demás impuestos. Esto en cuanto á la masonería universal: pero en cuanto á la masonería del Rito de

York ó Inglés en Norte América tiene además otro motivo que es la cuestión de razas, sobre todo la negra y amarilla. Esto lo prueba bien el hecho de que, dichos hh.: masones blancos de Norte América, cuando vienen á la América latina, no quieren visitar ni trabajar en logias donde hay hh.: de color ó amarillos; ni tampoco permiten que ningún h.: negro ó chino los visite á ellos.

Para que se vea hasta donde llevan los hh.: mm.: blancos de Norte América su preocupación y prejuicio de razas, cito aquí un caso que, diré curioso por no decir ridículo. En un Oriente de una República de Centro América había dos Logias allá por el año 1910: una hera de hh.: blancos y de color y la otra de solo blancos, algunos de ellos Norte-Americanos. Sucedió que esta Logia blanca acordó recibir la visita del Presidente de la República que era de color cruzado y h.: m.:; y tan solo por esto hubo un h.: blanco de Norte América que se retiró de miembro de la Logia. Esto es cuanto se puede decir en cuanto á vanas y mal entendidas preocupaciones.

Y ahora pregunto yo ¿á personas así, pueden considerarse religiosas, humanitarias, y dignas de ser Masones? ¿Podemos ó debemos reconocer como potencias masónicas á las que carecen de los principales principios masónicos, religiosos y humanitarios?

Si los hermanos negros en Norte América son rechazados de las Logias de hh.: blancos, claro está que tienen que formar sus Logias y Grandes Logias propias, pidiendo Carta á donde les convenga más. Y entonces: ¿por qué los hh.: blancos de Norte América se quejan de ese orden de cosas que ellos mismos han creado y siguen sosteniendo?

Puesto que el Rito de York ó Inglés se ha desprendido del Control y Obediencia á los poderes superiores de altos grados proclamando así la soberanía absoluta del Simbolismo; debe asimismo permitir que cada Logia se desprenda de su Oriente y trabaje con Carta de cualquier Oriente que mejor le guste, siempre que se amolde á los principios humanitarios y religiosos; es decir, siempre que trabaje masónicamente, puesto que la regla es la misma, porque si todos trabajamos con un mismo fin y en persecución de un mismo ideal, cualquier carta es buena.

Yo creo que los hh.: de los Ritos Inglés y de York, al ser tan separatistas proclamando la separación de grados, la anarquía disclipinaria, la disociación y la desunión que, tanto perjudican á la

masonería; porque donde no hay unión y, disciplina correlativa y gerárquica no hay fuerza; creo que al obrar así cometen un gran error. Hay que tener en cuenta que, gerarquía hasta en el Cielo la hay; y que sin gerarquía el mundo no podría gobernarse. ¿Qué sería de una nación donde solamente se reconociera y se respetara á los Alcaldes y no á las demás autoridades superiores?

Yo no opino porque unos Cuerpos masónicos tengan dominio absoluto sobre los otros; pero si opino porque cada Cuerpo trabaje con Carta expedida por el Cuerpo superior inmediato; conservando sin embargo su necesaria federación y autonomía; para que cada Cuerpo tenga derecho á darse su Reglamento interior, en el cual pueda fijar las cuotas, las horas y días de trabajo, y demás asuntos de órden interior; pero que para los asuntos de órden general y universal, deben todos los Cuerpos marchar de acuerdo, bajo la acción relativa y correlativa por órden de gerarquía.

Si á una máquina le quitamos una rueda de su engranaje, funcionará mal ó dejará de funcionar. Así mismo la Masonería quitándole alguna rueda de su engranaje gerárquico, tiene que funcionar mal ó dejar de funcionar; porque donde no hay disciplina, ninguna sociedad puede marchar bien.

El día que la Masonería se organice en una forma universal y federativa; con un Jefe y una Gran Dieta, ó Directorio general, tambien universales; del cual dimanen todas las leyes y liturgias; para que así se unifiquen y uniformen todas las operaciones masónicas; á fin de que así sean todas iguales en el mundo; que todos los Cuerpos dependan los unos de los otros por órden ó por escala gerárquica; dándose los unos á los otros sus respectivas Cartas y Grandes Cartas; desde la Gran Logia Simbolica hasta el Gran Consejo de 33; y que todos los Cuerpos y Grandes Cuerpos puedan controlarse y juzgarse los unos á los otros por escala gerárquica; á fin de evitar así los abusos é injusticias que puedan suceder en el Simbolismo, por ser soberano y absoluto (soberanía y absolutismo proclamados por los Ritos Inglés y de York;) pero que sin embargo y al mismo tiempo conserven todos los Orientes y Grandes Orientes su necesaria autonomía para los asuntos locales; el día que todo esto suceda, desaparecerán todos esos inconvenientes, y entonces será cuando la Masonería unida y controlada así en esa forma gerárquicamente hablando, podrá ser fuerte y hacer triunfar sus humanitarias y filosóficas doctrinas. De lo contrario es muy difícil por-

que es un inconveniente muy grande el tener que estudiar y aprender diferentes liturgias, leyes y Códigos, en cada nuevo Oriente á donde uno ha llegado, perdiendo así un tiempo precioso que pudiera aprovecharse an algo mejor.

Hay que tener en cuenta que, si los Jesuitas son hoy tan fuertes, es por su organización, á cuyo Jefe universal, especie de Papa llaman General, obedecen todos rigiéndose por una misma ley universal, porque la unión hace la fuerza, la fuerza hace ley, y la ley hace triunfo. En cuanto á preocupación de razas, vease tambien "Consideraciones simbólicas y de órden" página 51.

En cuanto á Simbolos diré lo siguiente: En el tiempo que he vivido en Buenos Aires, he visto que los Judíos tenían colocado el doble triángulo de nuestro grado 14 escocés en todas las fachadas de sus templos, de sus Colegios y hasta en los carros que andaban en la calle repartiendo pan, leche y otras cosas. Hablándole sobre esto á un h. Judío en Costa Rica, me dijo: La Masonería ha sido organizada por los Judíos; esto mismo me había dicho años antes un viejecito muy Católico, diciéndome además que, los verdaderos secretos de la Masonería solo los conocían 18 Judíos, y que cuando se moría uno comunicaban el secreto á otro para que siempre estuvieran los 18 completos.

Hay una circunstancia que hace creer en la verdad de estos hechos y es la siguiente: El conjunto de nuestros símbolos, actos y ceremonias, es algo así como la reproducción en escena de toda la historia política de la nación Israelita ó Judía, con todas sus leyendas de David, Salomón y demás personajes del Antiguo Testamento.

Y asi como Francia tuvo á Juana de Arco que, por inspiración divina, se armó de su espada y con ella defendió á su patria del dominio Inglés; asi mismo la Judea tuvo á la hermosa Judith que, tambien por inspiración divina, se dirigió á la tienda del General Holofernes, y despues de haberlo fascinado con los encantos de su belleza, lo venció con su propia cimitarra libertando así á su patria de la invasión de los ejércitos de Nabucodonosor.

LÍMITES. (Rito de York ó Inglés.)

- I. La Masonería es la Institución orgánica de la Moralidad.
- II. Sus principios son la Moral Universal y la Ley Natural.

dictadas por la Razón y definidas por la Ciencia; reconoce al Sér Supremo; no admite mas diferencia entre los hombres que el mérito y el demérito; á nadie rechaza por sus creencias ú opiniones, y no da cabída á debates acerca de religión ni de política.

III. La Institución es una é indivisible, y sus enseñanzas se comunican en tres grados: Aprendiz, Compañero y Maestro.

IV. Su espíritu, sus medios de reconocimiento y la fábula ó leyenda del tercer grado, son inalterables.

V. La Masonería respeta la organización civil y política del país en que vive.

VI. Aprecia en los hombres el mérito personal, no el rango ó la antigüedad; en su seno todos los hermanos son iguales, sin que la Institución despoje de sus méritos civiles al que los posea.

VII. Sólo pueden recibirse masones hombres libres, de buenas costumbres y de edad adulta.

VIII. Los masones tienen el deber de conducirse moral y decorosamente dentro y fuera de la Logia. Se dan el título de "Hermanos;" deben amarse y protegerse, y vivir en armonía.

IX. El gobierno de la Institución está basado en el sufragio universal.

X. Un Gran Maestro es el Jefe Supremo de la Fraternidad Simbólica.

XI. Esta emplea señales, toques y palabras secretas para reconocerse los hermanos, y juramentos que dan la cualidad de Masón.

XII. Todo Masón debe pertenecer á una Logia, asistir al trabajo y compartir las cargas generales

XIII. Nadie puede ser hecho Masón por la autoridad de un hermano aislado, sino por una Logia.

XIV. La Logia tiene todos los derechos generales de la sociedad: admitir ó rechazar candidatos; legislar sobre los asuntos de su competencia; administrar sus negocios y fondos; enjuiciar y castigar á sus miembros.

XV. La Logia congregada debe estar á cubierto de la curiosidad de los extraños.

XVI. Un Maestro y dos Vigilantes, que le sostituyen en su ausencia, gobiernan la Logia.

XVII. El Masón tiene derecho de asistir á todas las logias (particulares y generales, ó Grandes Logias;) de afiliarse; de ser socorrido en la desgracia; de acusar, quejarse, apelar, defender y representar.

XVIII. El desconocido debe ser examinado antes de tratarse como hermano.

XIX. La Gran Logia gobierna soberana y exclusivamente la Asociación de la Masonería en su jurisdicción, y está formada por la confederación de las Logias

XX. El Gran Maestro es el Presidente nato de la Gran Logia y Logias particulares; ejerce el Poder Ejecutivo, y es responsable de sus actos ante la Gran Logia.

XXI. Las Logias son iguales y soberanas; no pueden intervenir unas en los asuntos de otras, ni dar ascensos á sus miembros sin su beneplácito.

XXII. Tienen derecho á fijar el tiempo de sus sesiones y el lugar de su domicilio; elegir é instalar sus funcionarios, imponer contribuciones á sus miembros; apelar del Maestro á la Gran Logia; ser representada en ésta, y dar instrucciones á sus representantes.

XXIII. Deben congregarse periódicamente, y conservar incólumes el espíritu y la forma de la Fraternidad en sus trabajos.

XXIV. La Logia no puede desobedecer ni enjuiciar á su Maestro.

XXV. Las elecciones de funcionarios son anuales.

XXVI. Todo hermano está sometido á las leyes de la jurisdicción masónica en que reside, aún cuando no sea miembro de ninguna Logia, ó lo sea de otra lejana.

XXVII. La iniciación reviste del carácter de masón; pero para poseer la plenitud de los derechos de tal, es menester recibir los tres grados de la Masonería.

XXVIII. Sólo se aceptan nuevos miembros en las Logias con el consentimiento general; no es indispensable la unanimidad de los hermanos que las forman.

XXIX. El candidato debe tener capacidad para comprender y practicar las enseñanzas de la Institución; ha de hacer su petición libre y espontáneamente, bajo su firma; y no puede ser admitido sino despues de la suficiente averiguación sobre su conducta y antecedentes.

Sobre estos Límites debemos hacer algunas observaciones, ya para justificar nuestra elección, ya para salir al encuentro á argumentos que por ella misma pudieran dirigírsenos.

Empecemos por el primero, la definición de la Masonería. Dicen los llamados *Estatutos Generales* (Nápoles, 1820) que la Masonería es "*Una Orden Caballeresca, cuyo objeto es la perfección de los hombres.*" El Gran Oriente de Francia la titula "Institución esencialmente filantrópica, filosófica y progresiva, cuyo objeto es la investigación de la verdad, el estudio y la práctica de la moral universal, el dominio de las pasiones, el cultivo de artes y ciencias y el ejercicio de la caridad," los masones ingleses del siglo XVII, llamáronla "*A system of morality, illustrated by symbols.*"

El Gran Oriente de Francia ha suprimido la obligación por parte del candidato, de creer en un Sér Supremo y en la inmortalidad del alma; de donde le ha venido general reprobación de todas las Grandes Logias inglesas y americanas, y áun de algunas de Europa, llegando muchas á total roptura de relaciones.

Nosotros no hubiéramos imitado nunca la conducta del Gran Oriente; cábenos la honra de haberle dirigido en su día nuestros humildes consejos, desde *La Voz de Hiram* y *El Cincel*, uniendo nuestra voz á la de hermanos tan distinguidos como HUBERT, director de *La Chaine d' Unión*. Nosotros tenemos por *Antiguo Límite* de la Masonería la creencia en un Ser Supremo; y, en el estado de las sociedades modernas, juzgamos contraproducente para la Fraternidad, é imprudente en alto grado, la consignación *por escrito* de esa libertad absoluta de conciencia, que *túcitamente* reconocían ya todos los Cuerpos masónicos del mundo, incluso los mismos ingleses y americanos. Tal es nuestro modo de ver; mas no por eso aprobamos la fiera intolerancia de los últimos. El Gran Oriente de Francia, por mucho que ellos digan y hagan, no dejará nunca de ser una organización másónica ilustradísima y útil para la propaganda moralizadora que constituye nuestro objeto; y parece que la Masonería Norte Americana que se precia de ir á la cabeza de todo adelanto, y ser modelo de tolerancia, bien debía empezar por reconocer la libertad de conciencia en punto tan esencial y fundamental de toda filosofía.

El Límite núm. III pide una simple aclaración. No es *Antiguo*, sino *Universal*. La Masonería hasta el siglo XVIII solo tuvo un grado, el de Compañero, *Fellow Craft*. Pero hoy están reconocidos en todo el mundo los de Maestro y Aprendiz, formando los tres una serie completa; y de consiguiente, esa organización es Límite inviolable de la Masonería, en el actual estado de cosas.

Suelen algunos autores, recordando antigua costumbre, poner al Límite número XIII una excepción: la de que el Gran Maestro pueda *por sí* hacer masón á cualquiera en una Logia, sin trámite previo, ó sea de momento, *at sight*, á la vista, como dicen. Pero ese derecho no lo reconoce ya ninguna Gran Logia, y aunque antigua costumbre, por derogada no puede figurar entre los Límites.

El *XXVIII* está consignado enteramente al contrario por los jurisconsultos americanos. Requiérese, dice, la *unanimidad* para admitir candidatos. Pero, ni fué esa la antigua costumbre, pues sólo se adoptó de 1721 en adelante, ni hoy rige en Inglaterra, ni en muchos Altos Cuerpos Masónicos de Europa y de la América latina. Por tanto, la unanimidad en el balotaje no puede calificarse de Antiguo Límite.

Los nums. *VII* y *XXIX* difieren de los Límites que reconocen los jurisconsultos americanos SIMONS y MACKEY. Según ellos, el candidato ha de haber *nacido* libre, y ser sano y completo de cuerpo. Según el parecer de la Gran Logia de Lóndres y algunas más de Europa y de los mismos Estados Unidos, basta que el hombre *sea* libre, y que no tenga defecto físico ó mutilación tal, que le sea imposible tomar parte en las ceremonias masónicas; aplicándose esto último con la mayor lenidad y amplitud. Ese es el verdadero espíritu masónico. Cuando la Fraternidad levantaba edificios y se componía sólo de artesanos, lógico era no recibir de oficial á quien por su defectuosa constitución, no podía serlo, ni á quien, por su servil nacimiento, pudiera echar una mancha sobre la Corporación en aquellas épocas atrasadas, de mayor superstición é ignorancia; más hoy, que sólo edificamos templos alegóricos á la Virtud, hoy que la dignidad y libertad del hombre se reconocen principios imprescriptibles é inviolables, no importa que el masón sea cojo ó manco, ni que sus padres lomismo hayan gemido alguna vez en infame esclavitud. No mancha la cadena; mancha sólo la impureza y la maldad.

XI.—Del Límite num. *XXIV* deducen algunos autores otro que es forzosa consecuencia suya, y que por pleonástico no incluimos en la lista.

“Que no puede apelarse á la Logia de las decisiones del Maestro ó del Vigilante que en su ausencia ocupe la silla.”

Per último, hay en SIMONS, MACKEY, LOCKWOOD y otros au-

tores americanos, dos Límites que ni son antiguos, ni hoy universales, por cuya razón lo hemos omitido.

Tales son:

1º Que nadie puede ser Maestro de una Logia constituida, sin ser antes instalado, y sin haber servido un año como Vigilante.

2º Que el balotaje de los candidatos ha de ser extricta é inviolablemente secreto.

Lo paimero, es Límite, en cuanto á la ceremonia de *instalación* del Maestro, que en los rituales tienen una forma solemne, parte de la cual no se escribe. No lo es, en gran parte del universo, en cuanto á la necesidad de que el Maestro haya sido antes Vigilante de Logia por un año. Ese es precepto moderno, pues antes de 1717 todo grupo de siete Compañeros tenía el derecho de reunirse en Logia, previo aviso á la autoridad local, y eran muy raras las Logias permanentes como la *Mary's Chapel* de Edimburgo; de modo que con dificultad podría haberse hallado un hermano que llevara un año de Vigilante. Y no es tampoco universal el precepto, por que la Masoneria europea, en su mayor parte, no lo reconoce. No merece, pues, el título de Límite de la Institución.

El secreto de los votos, aunque bastante generalizado, no es antigua costumbre. En la Gran Logia de Londres y sus Logias constituyentes, se votaba alzando la mano (*by a shoi of hands*;) y en 1736 así lo ordenaba la Constitución. (No estoy de acuerdo. Véase lo que dejo dicho á este respecto en mi artículo "Consideraciones Simbólicas y de Orden," en la página 51.)

INVIOLABILIDAD DE LOS LÍMITES.—Sostienen algunos autores, y especialmente los americanos, que los Antiguos Límites son tan sagrados é inviolables, como los linderos en la Sagrada Escritura, á que antes hemos aludido; dicen que si fuera dado á una Gran Logia alterar á su placer aquellas bases fundamentales, pronto veríamos desaparecer la Institución misma, oculta y degenerada bajo las mil variantes que se le irían introduciendo.

Otros, en cambio, dicen, con el Reverendo Doctor OLIVER:

"La extricta inviolabilidad de los Límites tiene algo de problemática.—Hay ciertas costumbres ya desusadas en Masonería, que en otros tiempos fueron estimadas como Límites, pero luego han sufrido alteraciones en mayor ó menor grado; de donde se sigue, que si los antiguos Límites no pueden bajo ningún concepto ser removidos, llegamos á la inevitable deducción de que estos, que

han sido variados, no merecieron jamás el calificativo de Límites. Hay sin embargo, en todas las Constituciones. existentes, una cláusula prohibitiva que declara inviolables los Límites, como las leyes de los Medos y de los Persas; pero en la práctica hallaremos que algunas veces se han infringido, por ser inaplicables á todos los diversos casos que en la misma práctica se presentan.

Persistir, pues, en la afirmación de que los Límites son inalterables, habiendo un cúmulo de hechos positivos en contra de esa hipótesis, es absurdo é insostenible, y coloca á la Sociedad en una falsa posición. Sábese muy bien que cada vez que ha sido necesario abolir un Límite, nunca han faltado los medios; la letra de la ley es rígida, pero dúctil su espíritu; la práctica es mucho más poderosa que la ley: la vence en su propio campo."

Nosotros, siguiendo en esto á escritores tan notables como WILLIAM JAMES HUGHAN de Truro; FINDEL, de Leipzig, y JAMES NORTON, de Boston, opinamos con el Doctor OLIVER, que es absurdo afirmar la inviolabilidad de ley alguna fraguada por el hombre, y mucho menos si esa ley lo es de la Masonería, institución que no puede cerrar sus puertas á ningún progreso, y que por la ilustración de sus miembros, siente más pronto que ninguna las nuevas palpitations de la Filosofía y de la Ciencia. Por eso nada diremos en contra de los acuerdos del Gran Oriente de Francia, que á pesar del Límite II, no hace obligatoria la creencia en un Sér Supremo y en la inmortalidad del alma; y que á pesar del Límite X, tiene hace años abolido el cargo de Gran Maestro. Juzgamos que la Masonería en Francia no ha dejado de serlo nunca, ni de llenar brillantemente su misión humanitaria y moralizadora, y paréceme ajeno al noble espíritu de tolerancia del mismo Límite II, ese puritanismo exagerado con que la mayoría de las Grandes Logias inglesas y americanas han roto relaciones últimamente con los hermanos de Francia.

Empero, no puede de todos los Antiguos Límites decirse exactamente lo mismo. Los hay tan esenciales y característicos de la Institución, que realmente, el violarlos sería fundar una Institución nueva, antes que continuar en la Masonería. Tales son los marcados con los números I, III, IV, V, XI, XV, XVI y XXIX.

Variar los fines de la Fraternidad, sus signos, toques y palabras, su proceder imparcial y respetuoso ante los Poderes públicos, su cristiana y sublime tolerancia para con todas las opiniones, la

organización tradicional de la Logia y otras *pedras fundamentales*, digámoslo así, de la Orden, no sería vituperable ni absurdo, bajo el punto de vista de la inviolabilidad, que á ninguna institución humana debe reconocerse; pero si importaría lo mismo, ya lo dijimos, que suprimir la Masonería y fundar una nueva Institución. Hay pues, algunos Límites que no deben variarse á lo menos por ahora, y hay otros que no son tan respetables. Todos constituyen la fisonomía *actual* de la Fraternidad, todos deben guardarse fielmente, mientras el progreso de las sociedades humanas otra cosa no exija; pero no levantaríamos nuestra voz en son de anatema, antes bien, aplaudiríamos cada vez que una Gran Logia, atenta al bien y provecho de la Masonería, y guiada por las señales de los tiempos, desechara por desusada ó inconveniente alguna de esas reglas fundamentales que se han llamado Antiguos Límites.

Refutaciones á varios "Límites" del Rito de York ó Inglés.

II.—Dice este "Límite" que no rechaza á nadie por creencias ú opiniones, y sin embargo las Grandes Logias Norte Americanas del Rito Inglés ó de York, niegan sus relaciones y su reconocimiento á las Logias del Rito E. A. y A. que creen y opinan por seguir trabajando bajo los Auspicios de Cuerpos que dependen de Supremos Consejos de 33.

Dice tambien que no da cabida á debates acerca de religión ó política. Esto es anti-masónico, porque ataca los principios fundamentales de nuestra Orden que, nos legaron nuestros antepasados hace muchos miles de años. En aquellos tiempos, lo primero y lo que mas se discutía, era precisamente sobre religión y política, para poder así arrancarle á los pueblos la venda de la ignorancia, causa de todos los males y de todas las guerras, educándolos en una forma tal que, pudieran abandonar las prácticas de la barbarie y del salvajismo, y acercarlos más á la igualdad, libertad, fraternidad, unión, paz y concordia.

Desgraciadamente hoy esos principios y esa gran filosofía que nos legaron los misterios antiguos, solo se enseña en los altos grados del Rito Francés y del E. A. y A. que son hoy la verdadera Masonería. Pero hoy en el Simbolismo con sus Grandes Logias de soberanía absoluta, ya no se enseñan ni se practican esos principios filosóficos, religiosos y políticos, porque lo impiden las in-

fluencias de los Ritos Inglés y de York que tanto daño han hecho á la Masonería con su absolutismo y tiranía simbólica; pues claro está que tan mala y perjudicial es la tiranía de abajo para arriba, como lo sería de arriba para abajo, porque ambos extremos son malos.

Esta es una de las causas que ha dado lugar á la guerra Europea; pues si los Ritos Inglés y de York tuvieran los mismos grados del Rito E. A. y A., y enseñaran las mismas doctrinas que en dichos altos grados están escritas, los pueblos se hubieran educado en una forma tal que, la guerra hubiera sido imposible.

El hecho de que los masones de los Ritos Inglés y de York, pretendan imponer el imperio del Simbolismo absoluto, desconociendo las excelencias de los altos grados escoceses, y la disciplina y obediencia á toda gerarquía superior y demas principios de autoridad; viene á ser algo así como el Anarquismo masónico, pues en esto se parecen á los Anarquistas profanos que, tampoco quieren reconocer ninguna autoridad superior. Ahora bien: ¿Qué sería de un pueblo en donde se respetara solamente á los Alcaldes y no á las demás autoridades superiores?

Yo no opino porque se predique en las Logias la guerra ni la revolución y la revelión á las autoridades ni al orden constituidos; porque si tal hiciéramos, pronto desaparecería la Masonería. Pero si opino porque se discuta pacíficamente y sin violencia, las cuestiones religiosas y políticas, como lo hacían nuestros antepasados en la antigüedad, y como lo hacen hoy los masones Franceses, sin dejar por eso de ser masones y cumplir sus deberes de tales; para que así, desarrollando esas ideas en pro y en contra, pueda hacerse luz, porque de la discusión sale la luz, y pueda tambien educarse al pueblo en una forma tal que, conociendo sus deberes y sus derechos, sepa como ha de elegir sus gobernantes y directores en lo futuro, y comprenda el respeto que debe existir entre gobernantes y gobernados mutuamente. De este modo es como se pueden evitar las guerras y revoluciones.

III.—Dice este "Límite" que, la Institución es una é indivisible, y sin embargo los Ritos Inglés y de York, quieren dividir el Rito E. A. y A. quitándole los 3 primeros grados, violando así dicho "Límite," lo que es una contradicción.

Dice tambien que las enseñanzas masónicas se encuentran todas en los 3 primeros grados. El que escribió este "Límite" no era

masón, ó si lo éra no conocía esas enseñanzas, pues si las conociera vería que estas se encuentran en los altos grados, y que los 3 primeros no son más que una pequeña preparación, algo así como el A B C de la Masonería.

VIII. Efectivamente, así debía ser, pero desgraciadamente no siempre sucede así, hablo por experiencia,

XII.—Estoy de acuerdo en que así debe ser; pero para aceptar este deber, era preciso encontrar la recompensa, y esto rara vez sucede. Lo digo por experiencia propia, y muy amarga por cierto. El que lo dude que se vea conmigo en privado por espacio de una hora, y le enseñaré historiado y escrito todo lo bueno y lo malo que á mí me ha sucedido en la Orden; y entonces, poniendo en una balanza el bien y el mal, verá á que lado cae la balanza.

XVII.—Tambien aquí estoy de acuerdo; pero al mismo tiempo pregunto: ¿Si una Gran Logia soberana y absoluta que no reconoce ningún poder superior, ni está controlada por nadie más arriba, comete un abuso ó una injusticia, ¿á quien debe uno quejarse y apelar?

XIX.—Ya lo veo que así es desgraciadamente, y así anda ello en algunos Orientes, tambien aquí hablo por experiencia.

XX.—Aquí tambien pregunto: Y la Gran Logia, ¿ante quién es responsable?

Dice Almeida en su "Consultor del Masón" que, todos los Ritos y Liturgias están demás, y que cualquiera le parece buena con tal de que nos quite el menor tiempo posible. Esto lo dice él en el tomo I. página 225.

Según veo, el h.: Almeida opina porque los hh.: pueden estar en las Cantinas y Billares hasta las 8, llegar á la Logia á las 8½ muy precisados para salir á las 9, é ir otra vez á los lugares de corrupción profana á perder el tiempo lastimosamente, en lugar de estar en Logia instruyéndose en lo que tanta falta les hace á muchos. Si el h.: Almeida hubiera pensado del mismo modo cuando estudió leyes, no hubiera sido tan buen Abogado como supongo habrá sido. Aunque las Leyes son por lo general torcidas y enredadas; y por eso cuando dicen que están estudiando derecho, debieran decir más bien que estan estudiando torcido.

Tambien dice el h.: Almeida que nuestros ascendientes son los Ingleses y Alemanes. Esto quiere decir que el h.: Almeida no ha estudiado ni leído mucho en cuestion Masonería; pues si él hubiera

indagado bien respecto al origen de nuestros misterios, encontraría que éstos tienen una antigüedad de muchos miles de años antes del Cristianismo, y talvez antes de que existieran Inglaterra y Alemania. Vería tambien que en la antigüedad ya existían 7 y más grados, y no 3 solamente como él quiere proclamar hoy, atacando los altos grados que son los verdaderamente masónicos. Hay quienes dicen que toda la Masonería se encierra en los 3 primeros grados, y que no hay más allá. Esto lo dicen los que no conocen ni quizá llegarán á conocer lo que es la verdadera Masonería, porque no quieren tomarse la molestia de estudiarla y menos practicarla. Lo dicen aquellos que, no queriendo someterse á ninguna disciplina de ninguna gerarquía superior, podemos llamarles los Anarquistas masónicos.

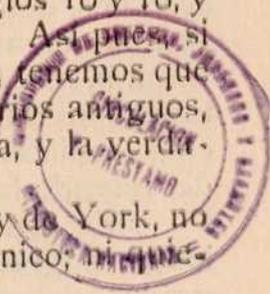
Quizá se me diga que yo opino por los altos grados por vía de grandeza, orgullo y ostentación; nada de eso; yo no defiendo los altos grados porque sean altos, sino por las doctrinas que contienen; y si me dijeran que pueden suprimirse dichos altos grados, incluyendo todas sus enseñanzas dentro de los 3 primeros grados del Simbolismo, tambien lo acepto, con tal de que todas esas enseñanzas se practiquen pues en el Simbolismo.

Dice tambien el h.º Almeida y algunos otros que, el Rito Escocés A. y Aceptado se compone de los grados 4 al 33. Sería curioso concebir un Rito de 33 grados faltándole los 3 primeros; algo así como si en una Escuela quisiéramos que los niños aprendiesen á leer y escribir sin conocer el A B C del Abecedario; ó algo así tambien como si quisiéramos construir una casa sin cimientos, ó subir una escalera faltándole los 3 primeros escalones ó peldaños!

La causa de que los hh.º de los Ritos Inglés y de York esten tan aferrados al Simbolismo es que, ellos creen que el origen de la Masonería fueron sus Albañiles y Carpinteros de los siglos 16 y 18; y por eso se suponen labrando todavía la piedra bruta. Así, pues, si queremos encontrar el significado de la piedra cúbica, tenemos que buscarlo en los altos grados, ó remontarnos á los misterios antiguos, que es en donde se puede estudiar la moral filosófica, y la verdadera Masonería.

Es una lástima que los hh.º de los Ritos Inglés y de York, no quieran evolucionar de acuerdo con el progreso masónico; ni quisieran conocer la verdadera luz.

Dice Almeida que la Masonería es para el fin moral: que su



misión es escoger y agrupar hombres honrados, virtuosos y dignos, que llenen con dignidad y espartana rectitud los altos deberes de la vida pública: que debe disipar la ignorancia y combatir el vicio.

Ahora bien: ¿Cómo se puede disipar la ignorancia y combatir el vicio, si en Logia no se permite discutir sobre la ignorancia política y religiosa? Y ¿Cómo se puede conseguir moralidad política y religiosa, y que los hombres sean honrados, virtuosos y dignos, y llenen con dignidad y espartana rectitud los altos deberes de la vida pública, si hacia ese fin no se les educa en Logia por medio de la discusión política y religiosa, pacíficamente y sin violencia, para que así comprenda cada uno sus deberes?

La antigüedad nos ha legado un sencillo apólogo en el cual se pueden resumir las enseñanzas contenidas en este libro. "Un labrador de Atenas tenía en su jardín abejas que le daban una miel exquisita. Observando cuánta fatiga les causaba todos los días el viaje al monte Himeto, ocurriósele la idea de plantar en su jardín todas las flores de la montaña, y cortó las alas á las abejas. Los pobres animalillos no hicieron más miel, y murieron. Las alas de las abejas representan la libre actividad humana, manantial de toda riqueza. Pase aún lo de plantar flores en el jardín; pero ¡no corréis sus alas á las abejas!"

Ahora bien: Los que pretenden reducir la Masonería á los 3 grados simbólicos exclusivamente privándola de las enseñanzas de los altos grados, del uso de la palabra sobre religión y política, y de la cooperación de la mujer; no hacen más que imitar al "Labrador de Atenas:" pues claro está que, al cortarle las alas á las abejas masónicas, encadenando y amordazando así al libre-pensamiento masónico, no puede producir la exquisita miel intelectual, moral y benéfica que debe producir la Masonería. Vuelvo á repetir que, para educar á los pueblos á fin de que conozcan sus deberes y sus derechos, debe discutirse en Logia la cuestión religiosa y política; pero de una manera moderada y sin violencia, sin aconsejar la guerra ni la revolución, y sin faltarle al respeto á las autoridades constituidas ni á las leyes. Privar á la Masonería de todos estos derechos es hacerla morir por consunción, como murieron las abejas del referido labrador de atenas.

¿Me diría el q. h. Almeida que para esas enseñanzas están los altos grados? Muy bien: Pero entonces, si en los 3 primeros grados del Simbolismo (Simbolismo sin Símbolos pudieramos

decir, al ver que ya casi no usa Símbolos) no se enseña nada y solo en los altos grados se puede enseñar todo, ¿ por qué esa tendencia á suprimir los altos grados si son los más convenientes, útiles y necesarios, y en los que mejor se puede enseñar la verdadera Masonería? En este caso mejor sería suprimir los bajos y no los altos. Pero no, no se beben suprimir bajos ni altos. Deben conservarse todos; pero que todos marchen de acuerdo por orden correlativa y gradualmente.

Dice el q. h. Almeida y algunos otros que los Estatutos Generales de Nápoles de 1806 y 1820 no tienen fuerza de ley, y que no deben observarse. Y yo pregunto: puesto que no existen ningunos otros que puedan llamarse Generales y Universales; ¿á cuales debemos atenernos? ¿Me dirán que cada Gran Logia tiene los suyos propios? Ya lo veo que así es desgraciadamente. Digo desgraciadamente porque cada Gran Logia los tiene diferentes de todas las demás; lo cual desnaturaliza la Masonería, desviándola del objeto y fin á que ha sido destinada; porque así teniendo que estudiar y aprender nuevas y diferentes leyes y liturgias en cada Oriente á que vamos llegando, perdemos lastimosamente un tiempo precioso que pudiéramos aprovechar en algo mejor.

Ahora bien: Si no se quiere usar los Estatutos Generales de Nápoles, háganse otros. Pero eso sí, que sean Generales y Universales; para que no nos desorientemos con ese enredo y ese maremagnum de Códigos y Liturgias locales que usan las Grandes Logias, todos diferentes los unos de los otros.

¿Me dirán que los Estatutos Generales de 1820 han sido hechos para el Gran Oriente de Nápoles? Pero entonces yo diré que; Los llamados antiguos Límites y Preceptos Generales de 1720, han sido hechos para la Gran Logia de Inglaterra; quien siendo del Rito de York ó Inglés, nada tiene que ver con el Rito Escocés A. y Aceptado; el cual es más propio para la raza latina por estar más familiarizada con él; así como también el de York ó Inglés, será más propio para la raza Anglo-Sajona, por las mismas razones.

El "Consultor del Masón" por Aurelio Almeida se parece algo á la Biblia de los Católicos en cuanto á contradicciones; y es muy extraño que el q. h. Almeida siendo un hombre tan inteligente, no se haya fijado en esas contradicciones al hacer su obra.

En el 1^{er} tomo empieza con algunas materias. Después sigue con los 3 primeros grados del Simbolismo. En seguida interrumpe este orden para seguir tratando de otras materias hasta concluir el

tomo. Despues de esta larga interrupción principia el 2º tomo con la continuación de los demás grados del 4 al 33. Y despues vuelve á seguir tratando sobre otras materias hasta concluir el 2º tomo. De modo que su obra, además de las contradicciones que contiene, tambien carece de método en su ordenación, pues en ella aparecen los materiales como puestos al hazar

Ahora bien: ¿Qué utilidad pueden tener obras así que, á pesar de que tienen mucho bueno, tienen tambien algo malo que, por sus influencias hacen mucho daño?

En el Estado de Nueva York, donde sólo existe una Gran Logia con exclusiva Jurisdicción, hay Logias dependientes de ella que siguen el Rito Francés, otras el escocés, otras el Sueco, y la gran mayoría el de York, que mejor pudiera llamarse Rito Americano.

Ahora bien: Puesto que en Nueva York tienen todas las Logias libertad para trabajar en cualquier Rito; ¿por qué no han de tener tambien libertad para trabajar con Carta de cualquier Gran Logia. ó de cualquier Gran Oriente que más les guste?

Veo que las Grandes Logias Simbólicas al tener tanto empeño en proclamarse Soberanas y Absolutas, lo hacen con el fin de que les queden así todas las rentas y entradas de todas las Logias de su Jurisdicción, exclusivamente. Esta es la causa de todos los pleitos, y de todas las revoluciones en la Masonería Simbólica. Es la cuestión del dinero: la cuestión monetaria que, no puede ver con buenos ojos que una Logia cualquiera trabaje con Carta de cualquier Gran Logia ó Gran Oriente, aunque trabaje tambien ó mejor masónicamente hablando.

El *Corpus juris* de la Fraternidad, más respetable por su antigüedad que por su fuerza obligatoria, compónese de las siguientes leyes, condensadas casi todas en los números 9 y 10.

- 1.^a Las supuestas Constituciones de York, año 926.
- 2.^a Las Constituciones de Eduardo III.
- 3.^a Los Reglamentos de 1663
- 4.^a Los antiguos Preceptos para instalación de Maestros.
- 5.^a Los antiguos Preceptos para iniciaciones.
- 6.^a Los Reglamentos de 1703.
- 7.^a Los Reglamentos de 1717.
- 8.^a Los Reglamentos de 1720.
- 9.^a Los Preceptos de 1721.
- 10.^a Los Reglamentos Generales de 1721.

Todas esas leyes han sido acordadas y promulgadas para su propio gobierno, por la Fraternidad de los masones ingleses.

Pero para los Masones del Rito Escocés A. y A. considero más propios y mejores los Estatutos Generales de la Orden, llamados de Nápoles de 1820.

Las Grandes Logias de los Estados Unidos celebraron en Baltimore un Congreso en 1843, y resolvieron adoptar la regla general de que los trabajos de las Logias hubieran de hacerse en el grado de Maestro, quedando privados del carácter de miembros del Taller los Aprendices y Compañeros; por tal modo, se generalizó en aquel país una práctica que sólo algunas Grandes Logias americanas habían adoptado hasta entonces.

La posición legal del Aprendiz masón es radicalmente distinta, según el punto de vista en que sea considerado en cada territorio. En Europa y en la América latina, se le cobran cuotas mensuales, y se le da voto en todo. En los Estados Unidos, el Aprendiz no es miembro de la Logia, no paga cuota alguna, y por tanto, no tiene voto en ningún asunto.

En Europa y la América latina, el Aprendiz masón es miembro de la Logia; paga todas las cuotas ordinarias y extraordinarias; vota en todos los asuntos generales de la Orden, para lo cual se hacen los trabajos en sesión de primer grado; tienen derecho á la caridad masónica; y asisten á los entierros, aunque no á las sesiones de funerales, que por lo comun son en Logia de Maestros, si bien suelen tambien celebrarse en primer grado en algunas jurisdicciones. Tambien puede ocupar ciertos cargos en Logia, como Diácono, Porta Estandarte, etc.

En los Estados Unidos carece el Aprendiz de voz y voto, y es su deber *oir, ver y callar*; no puede ocupar ningún cargo, ni recibir entierro masónico, ni tomar parte en ceremonias de esta clase; y tampoco tiene derecho á la caridad masónica, lo cual es muy lógico puesto que no paga cuotas.

En todas partes del mundo, por igual, el Aprendiz carece del derecho de tomar la palabra en Logia, si bien en Europa y la América latina se le permite hacer observaciones y aún proposiciones por medio del Segundo Vigilante.

Este es el lugar de hablar de una verdadera superstición que respecto de los Aprendices, se observa en aquellas jurisdicciones donde domina el culto á la letra y no al espíritu de la ley. Nos refe-

rimos á la prohibición absoluta que entre nosotros ha tenido el Aprendiz, de dirigir petición ni moción escrita de ninguna clase á su Logia, al Gran Maestro ó á la Gran Logia; y el fundamento de este precepto absurdo; que al masón recibido ya, le hace de peor condición que al extraño, es esta frase de los rituales de iniciación empleados en Francia y en los países latinos: *“yo no sé leer ni escribir.* Frase de todo punto arbitraria, zurcida á capricho sobre el grave ceremonial de la iniciación inglesa, en el incansable afán que aqueja á los hijos de nuestra raza, de hacer cada vez más pompas y complicadas toda clase de fórmulas, porque de ellas nos pagamos; frase que en ninguna ley se funda, y que jamás ha debido convertirse en ley, con mengua del buen sentido, y para producir tan sólo un semillero de dificultades y casos ridículos en las Logias que le dan fuerza obligatoria.

¿A quién, por ejemplo, se le ocurre que el mismo hombre que cuando era un extraño tuvo aptitud legal para escribir de su puño y letra la solicitud de iniciación, se mire luego privado de esa aptitud al ser masón, é iniciado ya, no pueda por sí pedir socorro á su Logia, ó justicia á su Maestro, ó licencia para ausentarse, ó dirigir cualquier otra de las muchas solicitudes que en el curso de la vida masónica pueden ser precisas?

Recomendamos á las Logias que destierren semejante preocupación, del todo ajena al buen sentido, y desprovista de fundamento alguno razonable; y que en su lugar adopten la liberal doctrina de oír y hacer justicia á todo el que la pida, sea Aprendiz, Compañero ó Maestro, sin distinción alguna, y sin fijarse en si la piden por sí ó por boca ajena, de palabra ó por escrito.

Tienen los Aprendices el derecho de pedir el grado de Compañero; pero la Logia es dueña de conferirselo ó no, segun sus merecimientos y adelanto, para lo cual el punto es sometido á deliberación en Logia de Compañeros, y se da ó no el grado según el resultado de la votación, que en algunas jurisdicciones ha de ser unánime, como en los Estados Unidos. En otras basta la mayoría.

Nosotros estamos por este último sistema; y para ello nos fundamos en una razón general de filosofía, y en otra especial masónica. La primera es que la voluntad y el juicio humano son caprichosos y mudables, siendo difícilísimo armonizar la justicia con la unanimidad del voto de un número cualquiera de personas. La segunda, que en todas las jurisdicciones, y sobre todo, en las Logias

que, siguen la doctrina de Inglaterra, donde los Aprendices forman el cuerpo de la Orden, y se hacen todos los trabajos en primer grado, el ascenso á Compañero no constituye un trámite esencial, de aquellos que imprimen carácter y confieren derechos fundamentales, como la iniciación. El Aprendiz ya es masón, ya posee los púsimos secretos que diferencian nuestra organizacion de cualesquiera otras dedicadas al perfeccionamiento del hombre; ya puede, sin salir del primer grado, tomar parte en la decisión de todos los asuntos generales de la Fraternidad; por consiguiente, es un lujo inútil de severidad exigir votación unánime para conferir un nuevo título que dejará á su poseedor casi en la misma situación de antes.

Sea por mayoría, sea por simple bola negra ó voto en contra' segun la costumbre del lugar, el ascenso puede ser negado; y en tales casos, el Aprendiz puede reproducir su petición cada vez que lo juzgue conveniente, y se procederá con ella lo mismo que con la primera.

Grande es la divergencia que presentan las legislaciones masonicas en cuanto al tiempo que deba el Aprendiz pasar en este grado antes de pedir el segundo. Algunas, muy raras Grandes Logias, señalan un año, como California; otras, la mayoría de las americanas un mes; el Gran Oriente y el Supremo Consejo de Francia, cinco meses; por último, en otras partes, como en la Isla de Cuba, el Aprendiz puede solicitar el ascenso en cuanto se considere instruido en su grado. Este es el sistema que más de acuerdo nos parece con la índole liberal y filosófica de la Masonería. La fijación de plazos determinados, obedece á reminiscencias de la época puramente *material* de la Orden, cuando el oficio de albañil, picapedrero ó arquitecto estaba rigurosamente reglamentado, y no podía pasar á Oficial (*Fellow*) sino despues del aprendizaje por un número más ó menos largo de años, segun la jurisdicción; mas hoy, que nada tiene que aprender el mason para serlo hasta de tercer grado, fuera de unas cuantas fórmulas y preceptos enteramente desprovistos de toda dificultad ó importancia; hoy, que el ser mason no consiste precisamente en saber esas fórmulas y preceptos—siempre algo contaminados de puerilidad—sino en tener amor á la humanidad, noble conducta y entusiasmo por el progreso, lo único racional y justo es dar los grados al candidato en cuanto los pida, si su comportamiento le hace acreedor á ellos, y hasta sin fijarse

mucho en si ha aprendido ó no bien de memoria las fórmulas y demás pertenencias del primer grado.

Es general el derecho del Aprendiz á asistir á su Logia y recibir instrucción en ella, siempre que se trabaje en primer grado; pero no así el de visitar en iguales casos las otras Logias. En los Estados Unidos no se le reconoce, y sólo por cortesía de los Maestros, son admitidos en determinados casos; pero en Europa y en la América latina, basta ser *masón*, es decir, Aprendiz, para visitar cualquier templo mientras se esté trabajando en primer grado. Excusado es decir que lo último es lo que encontramos arreglado al fraternal espíritu de la Masonería, y lo que á la vez concuerda con la antigua práctica, siempre observada en Inglaterra hasta nuestros días.

Otro derecho tenían los Aprendices al promulgarse los Reglamentos Generales de 1721, que gradualmente ha ido desapareciendo hasta quedar totalmente derogado: el de asistir á las sesiones de la Gran Logia, y aun votar en ellas, por ejemplo, en la elección de Gran Maestro. Hoy dia sólo pueden concurrir los Maestros masones, bajo las condiciones que en su lugar se explicarán.

Por último, el Aprendiz masón puede perder total, parcial, temporal ó perpétuamente sus derechos, previo juicio y sentencia en su respectiva Logia; quedándole el derecho de apelación al Gran Maestro y después á la Gran Logia. La doctrina general es que se instruya la causa en Logia de primer grado; pero que, tanto la orden de formarla, como el fallo, se pronuncien por la Logia de Maestros; pudiendo el Aprendiz nombrar su defensor, ó defenderse por sí, excepto en aquellos lugares en donde la absurda aplicación literal de la frase simbólica "*no se leer ni escribir*," le prive del sagrado derecho de la propia defensa. En tales casos, le defiende el Segundo Vigilante ó el Maestro masón que elija.

Una diferencia radical hay: que el Maestro masón puede pedir la filiación en todos tiempos y á toda Logia, sin atender á demarcación territorial ni á haberle sido ó no rechazada antes igual solitud. El masón ha de pertenecer á *una* Logia, segun el art. 3º de los Antiguos Preceptos; más no existe ley que le designe á cual.

Lo general es que el masón se afilie á alguna Logia de las del territorio en que vive; más no por eso carece del derecho de unirse á Taller de distinta jurisdicción, subordinado á otra Gran Logia, y en muy lejano lugar del globo. Lo primero es lo útil

y conveniente; pero la Ley no lo exige y deja plena libertad de elección á los hermanos.

En primer lugar, el masón para visitar ha de estar afiliado á alguna Logia; pero como la visita puede ser probatoria, con el fin quizá de conocer la agrupación para afiliarse después á ella, la practica ha introducido que el masón inafiliado pueda visitar una vez cada Logia, y la tolerancia siempre se extiende á mucho más.

El visitador tiene derecho para exigir que se le exhiba la Carta ó Patente de la Logia, á fin de asegurarse de que es legítima; y puede ejercer esta importante prerogativa desde antes del exámen.

III.—*Derecho de representación en la Gran Logia.*—En los primeros tiempos de la Gran Logia de 1717, podían concurrir á sus reuniones todos los hermanos, ‘áun los más jóvenes aprendices.’ Pero pronto se hizo esto imposible, por haberse aumentado el número de Logias y de miembros; y como con la promulgación de los 39 artículos de 1721 se estimaron resguardados ya los derechos de la Fraternidad, se acordó que á las sesiones trimestrales solo acudieran los Maestros y Vigilantes, con lo cual quedó la Gran Logia trocada en cuerpo representativo, que antes no lo era en Inglaterra.

MAESTRO.—Parece que en la Edad Media presidían con frecuencia reuniones de arquitectos aquellos monjes y abades, arquitectos también, que por sí mismos dirigían la construcción ó reedificación de sus iglesias y conventos; de ahí que como directores de la obra, los llamaran *Maestros*, y como frailes, diéranles el tratamiento de *Venerable*; tratamiento hoy universalmente conferido á los Presidentes de Taller.

Sin embargo, en Francia y en los países donde se habla el castellano, se ha introducido una corruptela digna de mención y á cuyo destierro hemos querido contribuir en esta obra; la de tomar el tratamiento por el cargo, y llamar *Venerable* al Maestro, en vez de darle este último título, que es el suyo verdadero. Corruptela que conduce al ridículo resultado de que el Maestro se dé á sí mismo tratamiento, y se titule y firme “El Venerable Maestro,” que es lo mismo que si á un Alcalde le llamáramos “El Usía” y que el Alcalde firmara “El Señor Alcalde.”

Digámosle, pues, al Maestro “Maestro” á secas, y reservemos el tratamiento de “Venerable” únicamente para cuando en Logia le dirijamos la palabra; jamás como antefirma de lo que suscriba el

mismo Maestro. El Maestro debe tener el grado de Maestro masón desde antes de ser elegido; y aunque en algunas jurisdicciones se exige que haya ejercido un año como Vigilante, ó presidido Logia como Maestro por igual tiempo, ya hemos dicho en lugar oportuno, que es Ley moderna, no obligatoria, y agregamos ahora que no trae utilidad y sí inconvenientes graves, en daño siempre de las Logias, que por esta traba suelen verse imposibilitadas de elegir á hermanos dignísimos llamados á darles brillo y prosperidad.

El hermano Andrés Cassard fundó ó contribuyó á fundar la Masonería de Colón (Cuba) en 1859; estableció hace más de veinticinco años la Logia "Fraternidad" n^o 387 de Nueva York, ayudándola y dirigiéndola por mucho tiempo con inagotable constancia; y no hay masón en la tierra que más influencia haya ejercido con su pluma en la Fraternidad de raza española, ya en la Metrópoli misma, ya en toda la América latina. *A tout seigneur tout honneur.*

Merece, pues, el veterano Cassard, la consideración y el respeto que se deben siempre á los que en cualquier terreno de la actividad humana, puedan presentar historia semejante, larga, honrada y laboriosa.

"Con respecto á que *ála sombra de los malhadados Estatutos publicados en nuestro Manual, los Grandes Inspectores Generales han ejercido imperio incontrastable, y los hermanos de grados Escoceses se han hecho dueños del terreno en todas partes á donde ha llegado el Manual, debemos decir:—que la autoridad que han ejercido y ejercen los Grandes Inspectores Generales no ha emanado de los Estatutos Generales, promulgados por el Grande Oriente de las dos Sicilias en 1820; sino de las Grandes Constituciones de 1786, que han sido observadas en este país desde 1801, y que el conde de Grasse-Tilly llevó á Francia en 1804, á Italia en 1805 y á España en 1811, que de allí se difundieron por toda Europa y aún por las Américas; y que muchos años antes de que se promulgaran dichos Estatutos Generales y de que salieran en nuestro Manual, los Grandes Inspectores Generales ejercían su autoridad en el terreno que ocupaban, de acuerdo con el art. 6^o de dichas Grandes Constituciones.*"

(ANDRÉS CASSARD.)

Ante las francas y explícitas manifestaciones del hermano Cassard, nada podemos ni debemos agregar nosotros, sino desear que *El Delta* circule y se lea en todos los países donde todavía se

suelen escribir frases como ésta, de Utor y Fernández (Madrid:)

“Los Estatutos Generales, ley común que á todos nos ampara y que todos debemos guardar y respetar.” ó como ésta de Chave-ro (Méjico:)

“Sobre esos Reglamentos están los Estatutos Generales de la Órden, base de la Masonería Escocesa, y los cuales, sin dejar de pertenecer á dicho Rito, debeis haber jurado guardar y hacer guardar.”

En cuanto á nuestro error de haber atribuido tan sólo al Manual de Cassard la propagación y el funesto prestigio de los Estatutos de Nápoles, lo confesamos de buena fé. No nos habiamos fijado nunca en averiguar la fecha de la traducción de Carballo, que segun Cassard es anterior en diez años á la publicación del Manual. Pero es lo cierto que las ediciones que hemos visto de los Estatutos no traen la fecha de la traducción, y que su verdadera importancia estriba en haberlos insertado el hermano Cassard en su popularísima obra. Sin esto, los Estatutos no habrían pasado de Venezuela y algun otro Grande Oriente de la América del Sur,

Sea como fuere, la verdad ha quedado en su lugar, y nosotros con la satisfacción de haber proporcionado á un apreciable hermano ocasión de proclamarla honradamente. (Habana *La Gran Logia*—Junio 1º 1882.)

QUE en las *gúildas* de la Edad Media en Inglaterra y Alemania tenían entrada mujeres, llamadas á los mismos deberes que los hombres bajo los diversos conceptos religioso, caritativo ó industrial, que daban origen á cada corporación, es un hecho fuera de toda duda, vistas las Constituciones originales que de ellas quedan, de fecha anterior al año 1389, donde todos los preceptos van dirigidos á los *bretheren and sisteren*, “hermanos y hermanas.”

“La referencia hecha en ciertas cláusulas del Manuscrito de 1693 (Una antigua copia de *Constituciones de masones* ó albañiles, publicada por el erudito h.: HUGHAN en sus “*Mosonic Sketches and Reprints.*”) al deber en que está el Aprendiz de proteger los intereses de su *señor ó dama*, es decir, señor ó señora, claramente indica que en aquella época era lícito á las mujeres ejecutar obras de arquitectura con el carácter de empresarias.—Igual uso prevalecía en Escocia, donde las viudas é hijos, y á falta de estos, las hijas de los libres albañiles, podían, bajo ciertas restricciones que variaban se-

gun la localidad, ejercer los privilegios de *burgaleses* ó ciudadanos (*burgueses*,) llevando á cabo la referida obra.

“Al rectificar en 1660 sus antiguos estatutos la Corporación de picapedreros de Ayr, cuyo Diácono había sido uno de los firmantes de la Carta de Saint Clair en 1628, acordaron que “toda hija de un *freeman* (hermano) pagaría en todo tiempo al acudir al Diácono y á la Cofradía en demanda de licencia, la suma de ocho libras escocesas, con una razonable comida; siendo obligatorio este precepto de allí en adelante. El extraño que con ella casara, gozaría tambien de estos privilegios.

Debemos advertir, ampliando la cita de MURRAY LYON, que no sólo á las viudas de Maestros albañiles era lícito continuar ejerciendo la industria del marido, sino á las de todo Maestro recibido ó matriculado en cualquiera de los oficios organizados en *guilda*, tales como *freemen tailors* (sastres), *freemen bakers* (panaderos,) *freemen ringers* (campaneros,) *freemen fullers* (bataneros,) etc., etc. Raro era el oficio ó modo de vivir que en la Edad Media no estaba reglamentado y constituido en *guilda* ó gremio, desde el ilustre y muy privilegiado de constructor, hasta el humilde de campanero de la iglesia; y en todos era lícito á la viuda continuar, previa licencia, la industria del difunto esposo.

De grandísima trascendencia debió ser y fué en efecto, para la cuestión de admitir mujeres á nuestros trabajos, ese acuerdo, que se supone adoptado por las Logias de Londres en 1703; porque abolida entre Masones la costumbre de ejecutar obras de arquitectura, desapareció con ella la razón para recibir en la Fraternidad viudas y huérfanas de arquitectos, que quisieran continuar la misma industria; así fué, que llegó á adquirir el carácter de prohibición absoluta, y hoy lo conserva, el precepto de no admitir bajo ningun concepto mujer alguna en los misterios de la Masonería.

Ya desde 1730 había nacido en París la costumbre de iniciar señoras en Masonería, siéndolo entre otras la marquesa de Courtebonne, las condesas de Polignac y de Choiseul-Gouffier, y la vizcondesa de Faudnas; en 11 de Marzo de 1775 fué instalada la Logia de Señoras *El Candor*, presidida, con otros hermanos, por el marqués de Saisseval, de conformidad con el acuerdo de 10 de Junio de 1774, en que el Gran Oriente de Francia había tomado á su abrigo la “Masonería de adopción” bajo condición expresa de que habían de concurrir á ella solamente Masones regulares, y presidir

siempre los trabajos el Maestro de la respectiva Logia de hombres ó en su defecto el primer Vigilante, su sustituto legal.

“El 25 de Marzo, dice RAGON, catorce días despues de su instalación por el Gran Oriente, dió *El Candor* una fiesta á que asistieron la Serenísimá hermana duquesa de Chartres, esposa del Gran Maestro de la Orden, la serenísima hermana duquesa de Borbón, que aceptó el título de *Gran Maestra de todas las Logias de adopción de Francia*, y la princesa de Lamballe. Todas las damas de la corte tomaron parte en los trabajos, cuya solemnidad fué de las más brillantes, y de felicísimos resultados la asociación; tales como libertad de prisioneros de deudas, socorros de indigentes madres de familia, dotes y matrimonios de doncellas pobres, aprendizaje de huérfanos de Masones desgraciados, premios á bellas acciones, actos de beneficencia; fiestas augustas, galantes, todas de un gusto exquisito, encanto y tráfumo de los principios masónicos.”

Repitiéronse estas sesiones en diversos lugares, con asistencia de las más ilustres señoras de la grandeza, hasta el punto de haber tomado parte la emperatriz Josefina en la de 15 de Setiembre de 1805, dada por la Logia *Franco Caballeros*, en Estrasburgo, bajo la presidencia de la baronesa Dietrick, como Gran Maestra, y del Caballero de Challan, como Gran Maestro.

En defensa de nuestros hermanos de Francia debemos decir que al parecer las liturgias y secretos de la “Masonería de Adopción,” desde su origen, fueron distintos de los que usa la Masonería propiamente dicha. (*La Gran Logia*.—Diciembre 1º 1881.

Ahora bien: Si cuando la Masonería se dedicaba á trabajos, rudos y materiales de Albañil, Constructor, y Cantero ó Pica-pedrero, se admitía á la mujer á participar de esos trabajos; ¿por qué no se ha de admitir hoy que los trabajos masónicos son más propios para ella, puesto que son solamente de moral, virtud y filosofía?

Quizá los masones que se oponen á que sus esposas, hijas y hermanas asistan á las Logias, lo hagan dominados por los celos, y por el temor de que así corra peligro la virtud física de la mujer.

¡Cándidos! ¿No veis que es más peligroso que las dejéis ir á los bailes de la alta sociedad, donde una vez que el Cerebro se trastorna por efecto del humo de la Champaña y demás licores, existe el peligro de que Venus y Cupido se pierdan el respeto mútuamen-

te? Y ¿no véis que es mucho más peligroso aún, que las dejéis ir á prostituir moralmente su inocencia, en los Confesionarios de la llamada Iglesia Católica, en donde el Confesor, autorizado por los Reglamentos de Alfonso M^a de Ligorio, puede hacerles ciertas preguntas que, son contrarias á la moral? ¡Cándidos! Abrid los ojos: arrancaos esa venda de la ignorancia que tanto os preocupa y os perjudica; y veréis entonces como, lejos de que la mujer corra peligro en la Logia segun vosotros os imagináis; más bien se la libra de ese peligro, educándola en una forma tal que, pueda quedar en condiciones de defenderse de las acechanzas y combates de la vida. Además, podéis acompañarlas vosotros mismos.

Y no me vengais ahora diciendo que dudais que los Confesores sean capaces de hacer esas preguntas al sexo femenino; porque se las hacen también al sexo masculino, como me las hacían á mí en mi juventud cuando por desgracia mis padres me hacían confesar. Ya podeis pues suponer que clase de preguntas le harán al sexo femenino, cuando hasta al masculino se las hacen. No es necesario que el Confesor prostituya á la mujer físicamente hablando. Vasta que le haga las preguntas que el Reglamento le permite hacer, para que quede así preparada en una forma tal que, le sea fácil á cualquiera prostituir la más tarde.

Hace varios siglos á la mujer no se le permitía estudiar ninguna ciencia, ni siquiera aprender á leer y escribir; pero hoy todas las ciencias le abren sus puertas; la medicina, la farmacia, la dentistería, la obstetricia, la abogacía, y hasta el sufragio se ha conquistado ya en algunas partes. Y siendo las cantinas ó tabernas lugares de corrupción moral, las mujeres los han hecho suprimir en algunos lugares de los Estados Unidos donde ellas han triunfado con el sufragio, lo cual quiere decir que el mundo estaría mejor gobernado por ellas y no por los hombres.

Esto quiere decir que todas las sociedades han progresado. Hasta la Secta Católica que en tiempos de la Inquisición era tan bárbara, salvaje, sanguinaria, cruel y criminal, hoy ya no lo es tanto: ha progresado tambien como las demás sociedades. Sólo la Masonería no quiere progresar, sino más bien retroceder; y por eso hay Masones que se oponen á que la mujer asista á las Logias; y sin embargo, no se oponen á que asista á los demás actos públicos, sociales y religiosos; como los bailes y la confesión que, son los verdaderamente peligrosos para la mujer.

Me dirán que siendo la mujer dominada por la curiosidad no se la pueden confiar los secretos de la Masonería porque peligrarían con su indiscreción. Pues bien: Dupanlu y algunos otros; Leo Taxil (Gabriel Jogand Pagés,) y según dicho Leo Taxil, Morgan de New York, todos esos, han escrito y revelado al mundo profano todos los rituales y secretos de la Masonería, siendo hombres. En cambio durante el tiempo que ha habido mujeres en la Masonería, no ha habido una sola de todas ellas que los haya escrito y revelado. Si el hombre comete una indiscreción con la mujer, al primero que encuentra en la calle se lo cuenta; en cambio si la mujer comete una indiscreción con el hombre, jamás se lo dice á nadie; así también, por cada mujer que adultera hay cien hombres que lo hacen. Todo esto prueba que en Masonería se le puede tener más confianza á la mujer que al hombre.

Además para eso tenemos para la mujer un Rito especial llamado de Adopción con sus signos, toques y palabras diferentes de los nuestros. Y así como entre los hombres escogemos los más dignos; lo mismo podemos hacer con las mujeres.

¿Se dirá que la mujer tiene ciertas épocas y ciertos períodos naturales en los cuales no podría asistir á la Logia? Pues esto es exactamente lo mismo que le sucede en cuanto á todos los demás autos de la vida ordinaria; cuando puede asistir, y cuando no puede no asiste: lo mismo que el hombre que tampoco asiste cuando no puede.

En cuanto á preocupaciones sociales y escrúpulos mal entendidos, no debemos parecernos á los Escribas y Fariseos hipócritas, á quienes Cristo decía que: limpiando el plato por fuera y comiendo en él por dentro todo sucio, se parecían á los Sepulcros blanqueados, muy bonitos por fuera, y por dentro llenos de inmundicia, reflejando así la maldad de su Corazón.

Hay masones simbólicos que predicán contra los altos grados diciendo: que esta es una categoría fantástica y vanidosa, amiga de exhibirse luciendo mandiles, bandas, collares, y demás joyas masonónicas. Y así, esos masones partidarios del simbolismo exclusivo siendo Maestros, no tienen escrúpulo en presentarse en Logia indecorosamente adornados con un simple, viejo y sucio mandil de Aprendiz; algo así como un viejo y sucio delantal de cocinero, ó como un trapo sucio de cocina; lo cual hace muy mal efecto en Teneda de iniciación, donde el profano una vez que ha visto la luz; se

erá encontrarse ante una reunión de Cocineros y no de Masones; así como también hace muy mal efecto en Tenidas que somos honrados con la presencia de visitantes de Orientes extranjeros.

Pues bien: Puesto que la excelencia y la bondad de la Masonería consisten en la belleza y la hermosura de sus doctrinas y sus enseñanzas; es necesario también adornar y estimular sus actos y sus prácticas, por medio de la hermosura y la belleza de sus símbolos, atributos y demás joyas masónicas; para que sirviéndole todo esto de estímulo y de abono, no decaiga y se marchite; como decae y se marchita una planta cuando no se la cultiva y se la abona convenientemente.

Despojad á los Templos Católicos de los asientos donde se puede estar cómodamente, de la música ó del órgano, y de todos los demás adornos incluso las vestiduras de los Sacerdotes, y los veréis quedar desiertos.

Así mismo la Masonería sino se la cultiva y se la adorna rodeándola de todos aquellos atributos y símbolos que por su naturaleza le corresponden, se irá marchitando profanando y desnaturalizando tanto que, con el tiempo desaparecerá.

Hay que tener en cuenta que, categorías ó gerarquías graduadas, hasta en el Cielo las hay, así como también los gobiernos del mundo profano están organizados por gerarquías graduadas: Y si Dios tiene su Paraíso ó su Gran Logia Eterna, organizada por medio de categorías ó gerarquías graduadas como son: Angeles, Serafines, y Querubines etc. etc., con música celestial y demás adornos bellos y hermosos; ¿como quiere el hombre prescindir de todo eso cuando el mismo Dios no puede prescindir? ¿O es que el hombre se quiere hacer superior á Dios? Esta si que es verdadera vanidad de vanidades como dijo Salomón.

Ahora bien: Puesto que no os gusta venir á la Logia decorosamente adornados con los símbolos correspondientes, ¿por qué sí os gusta ir á los bailes de la alta sociedad perfumados y adornados con Frac, Chistera, Guantes y Calzado de charol? ¿O es que la sociedad profana es más digna de respeto que la masónica?

Hay cierta clase de masones, especie de protestantes ó anarquistas masónicos que, protestan contra toda disciplina y obediencia á los grados superiores, y por eso no quieren que estos existan; en lo cual se parecen á los anarquistas del mundo profano que, tampoco quieren que haya ningun gobierno superior á ellos. Y ¿qué

sería de una nación donde solamente se respetara á los Alcaldes y no á las demás autoridades superiores?

Así mismo hay masones que, opinan que la caridad debe hacerse en secreto, pero no pública. Esto es contra la caridad misma, y contra todo sentimiento humanitario, porque tiende á crear la decadencia de la caridad, en lugar de crear el estímulo por medio de la publicidad y del ejemplo. En los EE. UU., por ejemplo, hay ciertos filántropos que, al morir y aún en vida, donan miles y hasta millones de Dollars á Institutos de caridad y beneficencia: Pero esto se debe á que, cuando un millonario de esos dona una suma, esta se publica por la prensa, y entonces los de su categoría para no ser menos hacen lo mismo, porque el espíritu de imitación obra así sugestionado por el ejemplo, porque la sugestión tiene gran poder en todos los actos de la vida ordinaria. Y tan es cierto esto que, algunos de esos grandes filántropos que, bajo ese sistema hacen la caridad por miles y por millones, serían capaces de negarle un Dollar á cualquier desgraciado que se les presentase aisladamente. Lo esencial de la caridad es que esta se haga, no importa en cual forma se practique. Así pues, la caridad hay que cultivarla y abonarla por medio de la publicidad de la imitación y del ejemplo, para que así no decaiga y se marchite, como decae y se marchita una planta cuando no se la cultiva ni se la abona convenientemente. ¿Se dirá que Cristo dijo: "no sepa tu izquierda lo que hace tu derecha?" Pero en esto Cristo no se refería á la manera de hacer la caridad; sino á la manera de adorar á Dios publicamente en los Templos y en las calles (Culto publicano) como lo hacían ciertas gentes, y como lo hacen hoy los Católicos, contra quienes predicó tanto Cristo, combatiendo el Culto externo, y aconsejando el Culto interno único agradable á Dios; porque á Dios debe adorarse en espíritu y en verdad, pero no debemos ser materialistas adorando la materia representada en ídolos y en imágenes, cuyo Culto idólatra y externo es una ofensa á Dios.

Siendo Dios la 1ª potencia creadora; la mujer al convertirse en madre viene á ser algo así como la 2ª potencia creadora; ó algo así como la 2ª persona divina. De consiguiente, no debemos observar aquella infame, bárbara y cruel máxima de Cristo que dice: "si quieres ser mi discípulo, deja (abandona) á tu padre y á tu madre y sígueme." Siendo pues la mujer la 2ª potencia creadora; el insultarla y ofenderla á ella, es casi lo mismo que insultar y o-

fénder al mismo Dios, puesto que del uno al otro no hay más que un paso. De consiguiente, si alguien se atreviera á predicar hoy semejante barbaridad, lo echarían á la Cárcel; y si el mismo Cristo volviera hoy á predicar semejante blasfemia contra Dios, y semejante insulto contra la madre, probablemente lo matarían, como lo mataron en aquel tiempo, quizá por el mismo delito.

Cristo tambien decía: ¿“hasta cuando estaré con vosotros en la tierra”? Pues bien: Hoy tambien tenemos que decir: ¿cuando llegará la hora en que la humanidad sabrá discernir y pensar con su propio cerebro, y con su propio sentido común, de acuerdo con la lógica, la razón y la justicia?

A los masones, que sostienen que toda la masonería se encierra en los 3 primeros grados del Simbolismo, les invito á que estudien las Liturgias de los grados 8º y 22, para que vean las excelencias que contienen; y el error en que están ellos al sostener semejante mentira; con lo cual no hacen más que exhibirse como retrógrados; impidiendo con su influencia perniciosa que, los entusiastas estudien de veras la verdadera masonería propiamente dicha.

47.—*Rito Ecléctico*.—El Barón Knigge fué el fundador de este sistema, cuyo objeto era llegar á la supresión de los grados altos. En 1783 se celebró una asamblea general, que publicó un manifiesto fechado en Francfort del Mein y en Wetzlar, á 18 y 21 de Marzo, dirigiéndose á los Masonos de Alemania y del extranjero para animarlos á contribuir al laudable propósito de renunciar á todos los grados altos, limitarse á los tres simbólicos, y observar los Antiguos Límites contenidos en la Constitución inglesa de 1723.

Una base importantísima de este Rito es la tolerancia absoluta mediante la cual todos los Maestros Masones de él pueden conocer, estudiar y profundizar el inmenso número de grados masónicos que se practican en el universo. Se les facilitan colecciones completas de esos grados, y se les permite tomar los que quieran, sin que el sistema colectivo ecléctico lo tenga á ofensa. Este Rito único racional en Masonería, es profesado por la Gran Logia de Francfort y sus talleres.

(Hé aquí un Rito modelo digno de ser imitado por todos los demás. Este le supera á los demás en cuanto á espíritu de instrucción y tolerancia. Le supera hasta al mismo Escocés A. y Aceptado, no obstante ser el mejor de todos.

En algunas liturgias existe un párrafo en donde al tiempo de iniciarse el Candidato se le pregunta si viene á la Masonería con el deseo de instruirse ó con miras mercenarias. Y sin embargo, despues de iniciado, no solamente no se le facilitan obras en donde instruirse sino que, hasta se le advierte que no debe leer nada respecto á grados superiores al que posée; lo cual equivale á decirle que, aun cuando pueda comprar ó conseguir obras masónicas, no debe hacerlo; dándole así á comprender que no debe enterarse de nada respecto á grados superiores al suyo.

Ahora bien: ¿Por qué no se le ha de permitir al Masón que se instruya y adquiera conocimientos hasta donde pueda y quiera en todos los grados superiores al suyo con tal de que no sorprenda los secretos misteriosos? O ¿será que este sistema tiene por objeto obligar al Masón á que gaste dinero en adquirir todos los grados, cuyos conocimientos quiera adquirir?

Pero en este caso, si emplea en comprar grados el dinero que debía emplear en comprar libros, tampoco se instruirá nunca. ¡Veo que hay en Masonería ciertas anomalías y ciertas ideas rancias que ya no tienen razón de ser!)

II Tomo del "Consultor del Masón" por Almeida.

GRADO 9º—INTERROGATORIO.

Sap. M.—¿Creeis que el Pueblo, para ejercer la Soberanía ó para dictar las leyes que han de regirle y ejecutarlas, ha de reunirse en masa, votando por esto ó aquello, por el castigo ó la absolución de los acusados, como sucedía entre los Hesperios y los Griegos?

Responde el preguntado, y si no lo hace bien, se le demostrará que aquello no es posible en ninguna nación algo considerable, y que así el Pueblo debe nombrar de'egados ó representantes.

Sap. M.—¿Reunirán todos los poderes esos Representantes del Pueblo?

Respuesta.—No, porque entónces serían una junta de tiranos, contra la cual no habría resistencia posible. El pueblo debe nombrar distintos funcionarios, á los que autorizará para los diversos atributos de su Soberanía.

Sap. M.—¿Cuál es la autoridad encargada de hacer cumplir las leyes?

Respuesta.—El PODER EJECUTIVO.

Sap. M.—¿Corresponde á esa autoridad la administración de la justicia?

Respuesta.—No, Sapiéntísimo Maestro. La administración de justicia es el atributo más grandioso de la Soberanía, y ha de ejercerse alternativamente por el Pueblo: el Poder Ejecutivo debe siempre estarle subordinado. Unir ambas facultades en unas mismas personas, es entregarse inerme en las garras del despotismo. Miéntras los reyes y señores no se arrogaron el derecho de ejercerla, los pueblos tuvieron garantías; al punto que la asumieron y nombraron á los que corrían con ella, acabó la Libertad en todas partes.

(Ahora bien: El poder ejecutivo de una Logia es el Venerable, quien debe estar subordinado á la Logia; y esta fiscalizada por el Orador, que es el Fiscal de la Logia. De consiguiente, todos los autos de la Logia deben aprobarse previas las conclusiones del Orador. La Logia es algo así como un Congreso legislativo; y el Orador viene á ser el Presidente de dicho Congreso. Siendo el Venerable como queda dicho, solamente el poder ejecutivo, debe estar subordinado á la Logia; y á la fiscalización del Orador.

Como en algunas Logias, debido á la ignorancia de algunos masones, han desterrado al Orador, por eso marchan tan mal, sin pies ni cabeza.)

GRADO 12.—INTERROGATORIO.

Qué es CONTRIBUCIÓN, hermano....?

El preguntado responderá, y si no lo hace bien el Sapiéntísimo Maestro dará las explicaciones convenientes.

Respuesta.—Lo que abona el Pueblo para satisfacer sus gastos.

Sap. M.—Cómo se divide la Contribución, hermano?

Respuesta.—En DIRECTA é INDIRECTA.

Sap. M.—¿Cuál es la más justa y económica?

Respuesta.—La DIRECTA, si descansa en las bases naturales de Producción, Propiedad, Capital é Industria, y si se paga conforme á los beneficios que cada una de ellas proporciona.

Sap. M.—¿Por qué no preferís la INDIRECTA, hermano mío?

Respuesta.—Porque en primer lugar, si grava los artículos de primera necesidad, único modo de contar con entradas seguras, se hace pagar la misma cuota al pordiosero que al millonario; y si especialmente recarga los renglones de lujo, oprime con mayor rigor